



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

a) El informe mensual N°2, de noviembre de 2011, no incluyó los trabajos que se realizarían el mes siguiente, en tanto que las fotografías no registraban su fecha de captura.

b) El informe mensual N°3, de diciembre de 2011, no incluyó los trabajos que se realizarían el mes siguiente. Además, tenía fotografías que no registraban su fecha de captura. A su vez, el avance físico y financiero no contaba con las tablas expresadas en porcentaje, ni los montos de inversión en moneda base.

c) El informe mensual N°4, de enero de 2012, no incluyó los trabajos que se realizarían el mes siguiente, en tanto que sólo presentó cinco de las diez fotografías exigidas, sin fecha de captura. A su vez, el avance físico y financiero no contaba con las tablas expresadas en porcentaje, ni los montos de inversión en moneda base.

En su contestación la entidad auditada adujo que si bien los mencionados informes fueron aprobados, instruiría a la inspección fiscal para que en futuros contratos verifique la incorporación de los aspectos omitidos.

Considerando la confirmación de la inadvertencia detectada, se mantiene la observación hasta que se verifique el cumplimiento de la acción correctiva anunciada.

#### 6. Irregularidades del plan de prevención de riesgos.

La inspección fiscal no exigió a la empresa contratista la entrega de un plan de prevención de riesgos con las formalidades y contenidos establecidos en el numeral 4.2, letras a), b), c) y d), de las bases de prevención de riesgos laborales. Cabe señalar que el documento presentado por el contratista se denomina "Plan de gestión de seguridad y salud ocupacional" y no "Plan y Programa de Prevención de Riesgos".

La entidad examinada acogió la observación, indicando que el Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional presentado por la empresa constructora contaba con la revisión y aprobación del profesional de prevención de la Dirección de Aeropuertos del nivel central. Sin perjuicio de lo anterior, añadió que instruiría en futuros contratos el cumplimiento de las aludidas disposiciones.

La respuesta del servicio confirma la falta de rigurosidad en el proceso de revisión del mencionado documento, por lo que se mantiene lo observado.

#### 7. Irregularidades en los certificados de calidad.

Los certificados de calidad tenidos a la vista durante la fiscalización no individualizaban la obra a la que pertenecían, atendido lo cual no era posible asociar sus resultados al contrato.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

La repartición pública asumió la observación e informó que verificaría su individualización en futuras contrataciones.

Sin perjuicio de las medidas anunciadas, se mantiene la observación, hasta que se corrobore el cumplimiento de lo anunciado.

8. Incumplimiento de medidas de prevención de seguridad.

Durante la fiscalización se constataron deficientes medidas de seguridad del personal en terreno. En efecto, se observó un trabajador sin casco de seguridad, vulnerando lo consignado en el punto 4.6 de las bases administrativas, que establece como responsabilidad del contratista, entre otras, el uso correcto de los elementos y equipos de protección (anexo G, fotografía N°3).

El ente auditado acogió la observación planteada, sin embargo agregó que consta en los registros del contrato la entrega de los elementos de protección personal a todos los trabajadores.

Sin perjuicio de lo expuesto, se mantiene la observación a la luz de lo advertido en terreno y ratificado por la propia administración.

IV. OBSERVACIONES DE SEGURIDAD Y NORMATIVA TÉCNICA SOBRE AERÓDROMOS

1. Sobre inexistencia del programa de mantenimiento.

No existe un programa de mantenimiento conforme a lo señalado en el artículo 9.7.1 del Reglamento de Aeródromos, que indica que "en cada aeródromo deberá establecerse un programa de mantenimiento, incluyendo cuando sea apropiado, un programa de mantenimiento preventivo, para asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones tales que no afecten desfavorablemente a la seguridad, regularidad o eficiencia de la navegación aérea".

El servicio confirmó lo observado, agregando que solicitaría copia del programa de inversión de cada aeródromo regional, sin perjuicio de mantener copia de dicho documento en cada aeródromo.

Considerando que lo reprochado dice relación con el programa de mantenimiento y no de inversión, cuya presentación tampoco consta en la especie, se mantiene la observación.

2. Sobre la falta de mantención de catavientos.

El elemento indicador de la dirección del viento se encontraba desaplomado y con la manga deteriorada, vulnerando el artículo 6.1.1.2 del Reglamento de Aeródromos, que exige que debe estar instalado de modo que indique claramente la dirección del viento en la superficie y sirva como referencia para estimar su velocidad (anexo G, fotografía N°4).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En su respuesta el servicio manifestó que el citado cataviento fue reparado, lo que acreditó mediante una fotografía.

A la luz de lo informado y debidamente respaldado, se subsana la objeción.

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, se concluye que, en general, las argumentaciones, medidas de control y regularización adoptadas por la Dirección de Aeropuertos, permiten levantar la observación referida a la categoría del contratista, expuesta en el acápite de control interno del contrato "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal".

A su turno, se levantan las siguientes observaciones técnicas: contrato "Conservación global pequeños aeródromos, provincia de Chiloé", punto III.2, respecto al estado de los catavientos en los aeródromos de Pupelde, Quellón y Tolquien, punto III.3, en lo tocante a la falta de mantención de la demarcación de los aeródromos de Pupelde y Quellón, punto III.4, en lo que atañe a la deficiencia en cercos perimetrales en los recintos de Pupelde y Tolquien, punto III.5, en cuanto al estado de sellos de juntas y bacheo en los aeródromos de Pupelde y Quellón, punto III.6, sobre el estado de las balizas en los recintos de Pupelde y Tolquien, y punto III.7, en lo concerniente a la falta de mantención de portón de acceso del aeródromo de Pupelde; contrato "Conservación pequeños aeródromos XI, Región", punto II.3, respecto a la falta de instalación de catavientos en los aeródromos de La Junta, Puerto Cisnes y Puerto Ingeniero Ibáñez; y contrato "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales", punto I.2, sobre la ausencia de informes mensuales de obra y de prevención de riesgo, y punto I.6, referido a la falta de limpieza de foso de evacuación de aguas lluvia.

Asimismo, en virtud de lo argumentado por la Dirección de Aeropuertos, se levantan las siguientes observaciones relacionadas con la seguridad y normativa técnica de aeródromos, por cuanto lo objetado corresponde al ámbito de atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil: Aeródromo La Florida, Región de Coquimbo, punto IV.1, sobre la menor dimensión de las mangas indicadoras de la dirección del viento, punto IV.2, respecto a incumplimientos en la demarcación en calle de rodaje y pista, punto IV.3, en lo tocante a la ausencia de letreros con instrucciones obligatorias, punto IV.6, en lo concerniente a la presencia de caucho en pista, punto IV.5, en lo concerniente al acceso directo y expedito del servicio de extinción de incendios (SEI), y punto IV.7, en lo relacionado con la menor dimensión de calles de rodaje; Aeródromo Robinson Crusoe, Región de Valparaíso, punto IV.1, en lo que incumbe a la falta de letreros con instrucciones obligatorias y señales de puestos de estacionamiento; Aeródromo Victoria, Región de La Araucanía, punto IV.1, en lo relacionado con la falta de señalética en la pista; Aeródromos Puerto Ibáñez, La Junta, Lago Verde, Puyuhuapi, todos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, puntos III.2, III.3 III.4 y III.5, respecto a la falta de mantención de balizas y la presencia de vegetación en los recintos, deficiencias en catavientos, incumplimiento en dimensiones de pistas y falta de mantención de pavimentos, respectivamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En este mismo contexto, se levantan las observaciones formuladas en el Aeródromo Teniente Gallardo, Región de Magallanes y la Antártida Chilena, punto II.1, en lo que se relaciona con la falta de iluminación de cataviento, punto II.2, sobre el incumplimiento de las dimensiones de estos elementos, punto II.3, sobre inobservancias en la demarcación de la pista, punto II.4, en lo referente a la falta de letreros con instrucciones obligatorias, y punto II.5, sobre la ausencia de un plan para el traslado de aeronaves.

Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, es menester hacer presente al servicio auditado que, en lo sucesivo, deberá velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, que impone a los órganos de la Administración el deber de cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3° y 5° de la ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s62.648, de 2011 y 35.817, de 2012).

Seguidamente, se dan por subsanadas las siguientes objeciones: ausencia de recepción provisoria en los contratos "Red Pequeños Aeródromos", "Conservación Victoria", "Conservación Vertical Maquehue" y "Conservación Traiguén - Angol - Villa Portales", representadas en el Apatado C, acápite de control interno general, punto 1; falta de control en la redacción de los estados de pago del contrato, indicada en el punto I.2 del contrato "Conservación aeródromo de Victoria, Región de La Araucanía"; pago de partidas no ejecutadas en el contrato "Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo, Osorno", aspecto indicado en el acápite administrativo financiero; falta de control en la confección de los estados de pago, inadvertencia consignada en el contrato "Conservación global de pequeños aeródromos, Chiloé", punto I.2; y las faltas administrativas descritas en el punto I.2 del contrato "Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías".

También se dan por subsanadas las objeciones técnicas correspondientes a los contratos: "Conservación infraestructura vertical aeródromo de Maquehue, Región de La Araucanía", punto III.5, respecto a la falta de pruebas de alineación en tuberías, y punto III.10, en lo tocante al cambio de color del pasamano del área de seguridad; "Conservación aeródromo de Victoria, Región de La Araucanía", punto III.2, en lo que atañe a la falta de certificados de calidad de las pinturas, y punto III.5, en lo que incumbe a la presencia de maleza en el cerco perimetral del recinto; "Conservación rutinaria aeródromos Villa Portales, Angol y Traiguén, IX Región", respecto a la ausencia de certificados de calidad de la pintura utilizada, punto I.2; y sobre el desaplome de catavientos, detectado en el Aeródromo de Las Marías, aspecto señalado en el punto 2 del acápite de observaciones de seguridad y normativa técnica sobre aeródromos.

No obstante, se mantienen las siguientes observaciones formuladas en el cuerpo del presente informe, respecto de las cuales se deberán arbitrar medidas tendientes a subsanarlas y dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1. Dar cumplimiento a lo previsto en las bases administrativas y los anexos complementarios de los contratos que suscriba, a fin de evitar las falencias en las garantías de fiel cumplimiento, pólizas de seguro e informes mensuales, detalladas en los contratos "Conservación rutinaria aeródromo La Florida, año 2010", "Conservación rutinaria aeródromo Robinson Crusoe, isla de Juan Fernandez, Región de Valparaíso" y "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal".

2. Administrar adecuadamente los activos de la entidad de forma de asegurar su uso eficiente, a fin de evitar las falencias detalladas en el número 1 del capítulo de control interno del contrato "Conservación rutinaria aeródromo Robinson Crusoe, isla de Juan Fernandez, Región de Valparaíso".

3. Observar estrictamente las instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestos, referidas a la actualización de la información en el Banco de Inversiones de Proyectos, al tenor de representado en el numeral 2 del acápite de control interno del contrato "Conservación rutinaria aeródromo Robinson Crusoe, isla de Juan Fernandez, Región de Valparaíso", y en el acápite de control interno del contrato "Conservación rutinaria red pequeños aeródromos".

4. Velar por la observancia de los artículos 101 y 166 del decreto N°75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en armonía con lo explicitado en los numerales 1 y 2 de las observaciones de control interno general de los contratos "Red Pequeños Aeródromos", "Conservación Victoria", "Conservación Vertical Maquehue" y "Conservación Traiguén-Angol-Villa Portales", así como también lo expuesto en el punto 1 del apartado de control interno del contrato "Conservación infraestructura vertical aeródromos de Maquehue", y numeral 1 del capítulo de control interno del contrato "Conservación aeródromo de Victoria".

5. Evitar el pago parcializado de partidas globales, en apego a lo concluido en el dictamen N°25.086, de 2011, según lo detallado en el capítulo administrativo financiero de los contratos "Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías" Región de los Ríos y "Conservación infraestructura vertical aeródromos de Maquehue", punto 2.

6. Aplicar en los estados de pago los precios unitarios y las partidas efectivamente ejecutadas de acuerdo con la modalidad de contratación y el avance real, conforme lo objetado en el punto 1 del capítulo de control interno del contrato "Conservación global de pequeños aeródromos, Chiloé", y punto 1, de la sección administrativa financiera del contrato "Conservación infraestructura vertical aeródromo de Maquehue", y en el mismo apartado de la obra "Conservación aeródromo de Victoria".

7. Dejar claramente explicitado en los anexos complementarios el plazo de duración de la contratación de los estudiantes en práctica, conforme lo señalado en el numeral 1 del capítulo de control interno del contrato "Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

8. Establecer procedimientos orientados a asegurar el cabal cumplimiento del punto 7.14.1 "Estados de Pago", inciso tercero, de la resolución afecta N°258, de 2009, de la Dirección General de Obras Públicas, que impone para estos efectos un pago mínimo, según lo indicado en el acapite de control interno del contrato "Conservación pequeños aeródromos XI Región" y en el numeral 2 de la sección administrativo financiera de la obra "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal".

9. Empezar acciones tendientes a superar las inadvertencias administrativas detalladas en el punto 2 del capítulo de control interno del contrato "Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías", referidas a la falta de registro de la aprobación o rechazo de los profesionales residentes y prevencionistas por parte de la inspección fiscal y no haber efectuado la total tramitación de la resolución que adjunció el contrato en comento.

10. Resguardar el estricto cumplimiento de los plazos definidos en el artículo 70 del citado decreto N°75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, respecto de la fecha de publicación y apertura de las ofertas, en virtud de lo reprochado en el capítulo de control interno general de los contratos "Conservación global pequeños aeródromos XI Región", "Mejoramiento aeródromo de Puyuhuapi" y "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal".

11. Perfeccionar los procedimientos de cálculo de los reajustes, de manera de evitar errores como los detectados en el apartado administrativo financiero del contrato "Conservación global de pequeños aeródromos, provincia de Chiloé".

12. Asegurar la aprobación del inspector fiscal, de los cambios de profesionales propuestos por el contratista, según lo indicado en el capítulo administrativo financiero del contrato "Conservación área de movimiento aeronaves, aeródromo Las Marías".

13. Velar que los inspectores fiscales efectúen una revisión detallada de los antecedentes entregados por los contratistas durante el desarrollo de los contratos, que exijan que tales documentos se presenten en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los acuerdos respectivos, en los plazos estipulados para ello y que registren su entrega, a objeto de evitar situaciones como las representadas en los contratos: "Conservación rutinaria aeródromo La Florida, año 2010", punto III.1, sobre la falta de contenido del manual de procedimientos de autocontrol; "Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo, Osorno, X Región", punto II.2, respecto a la falta de respaldo de la entrega de los informes mensuales de obra y manual de procedimiento de autocontrol, punto II.3, en lo que incumbe a la ausencia del plan de gestión ambiental, territorial y participativa, punto II.5, en lo que atañe a la falta de entrega del plan de restitución de las condiciones ambientales iniciales; "Conservación global pequeños aeródromos, provincia de Chiloé", punto III.1, en lo tocante al atraso en la entrega de informes emitidos por el laboratorio de faena; "Conservación de pequeños aeródromos XI, región", punto II.1, en lo que respecta a la falta de registro de la entrega de la estructura organizacional del contratista; punto II.2, en lo que se relaciona con el registro de la entrega de los informes de obra mensuales, con las copias requeridas;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

“Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal, XI Región”, punto III.2, en cuanto a la falta de entrega de planos as built, punto III.3, en lo que atañe al registro de la entrega de los informes de obra mensuales y sus copias; “Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal XI, Región, 2011-2012”, punto I.1, respecto a la ausencia de registro en la entrega de los informes de obra mensuales y sus copias; “Mejoramiento aeródromo Puyuhuapi, XI Región de Aysén”, punto I.1, en lo tocante a la falta de registro de los informes mensuales y sus copias; “Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías”, punto III.1, sobre la falta de contenido del manual de procedimientos de autocontrol; y “Conservación Área de Movimiento Aeronaves, aeródromo Las Marías”, punto II.5, sobre falta de contenido de informes de obra mensuales, todas mencionadas en las respectivas secciones de observaciones de carácter técnico.

14. Exigir que los inspectores fiscales efectúen por escrito su aceptación o rechazo de los materiales utilizados en obra, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, a objeto de prevenir situaciones como las advertidas en los contratos: “Conservación rutinaria aeródromo La Florida, año 2010”, punto III.2, en lo tocante a la falta de aprobación de la base chancada y matamalezas, entre otros; “Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo, Osorno, X Región”, punto II.1, respecto a la falta de aprobación de la mezcla de hormigón utilizado en la confección de pavimentos; “Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales”, punto I.1, en lo que incumple a la falta de aprobación del herbicida y pintura utilizada; “Conservación área de movimiento de Aeronaves, aeródromo Las Marías”, punto II.4, y “Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías”, punto III.2, ambas sobre la falta de registro en el libro de obras de la autorización para el empleo de los materiales utilizados en las faenas, todas explicitadas en las respectivas secciones de observaciones de carácter técnico.

15. Adoptar las providencias que permitan dotar a los aeródromos de La Florida, Región de Coquimbo, Robinson Crusoe, Región de Valparaíso y Las Marías, Región de Los Ríos, de un programa de mantenimiento de sus instalaciones, conforme se observó en los puntos IV.4, IV.1 y IV.1, de las respectivas regiones, sección de observaciones sobre la materia auditada.

16. Instruir a los inspectores fiscales el cumplimiento de los plazos dispuestos para la realización de la reunión inicial de prevención de riesgos, registrando las diligencias que al efecto practiquen con otras unidades relacionadas, de manera de prevenir las situaciones expuestas en los contratos: “Conservación aeródromo de Victoria, Región de La Araucanía”, punto III.3, y “Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías”, punto III.3, ambas, en lo que respecta al atraso en su realización; y “Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales”, punto I.3, sobre la falta de realización de la referida reunión, todas objeciones individualizadas en las secciones de observaciones de carácter técnico.

17. Mediar acciones a objeto de resolver las deficiencias e incumplimientos verificados en la infraestructura de los siguientes aeródromos: Robinson Crusoe, Región de Valparaíso, en lo que incumbe al sistema particular de agua potable, situación indicada en el punto III.1, ausencia de cercos o vayas que eviten la entrada de animales o personas no autorizadas al área de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

movimiento, conforme al punto IV.3, y la presencia de baches, grietas e irregularidad en su pista, aspecto representado en el punto IV.4; Victoria, Región de La Araucanía, respecto de la presencia de material pétreo en la pista, irregularidad señalada en el punto IV.2, la existencia de 5 postes de alumbrado eléctrico en el sector norte del recinto, situación expuesta en el punto IV.3, y falta de mantención del cerco perimetral del aeródromo, observación consignada en el punto IV.4; Los Confines de Angol, Región de La Araucanía, respecto de las deficiencias en catavientos, señaladas en el punto II.1, sobre incumplimientos en la señalización, indicadas en el punto II.3, la presencia de una fosa y un helipuerto dentro de los márgenes de la pista, aspecto representado en el punto II.4, y en relación con el incumplimiento de las características de los catavientos, consignada en el punto II.5; Traiguén, Región de La Araucanía, sobre incumplimientos en la señalización, indicadas en el punto II.3; y Villa Portales, Región de La Araucanía, sobre incumplimientos en la señalización, indicadas en el punto II.3.

Asimismo, en el aeródromo de Quellón, Región de Los Lagos, en lo que atañe a los obstáculos visuales que presentan los árboles que crecen en un terreno vecino al recinto, situación expuesta en el punto IV.1, y la presencia de aves y material granular en la pista, deficiencia expuesta en el punto IV.2; Pupelde, Región de Los Lagos, en lo tocante a la existencia de agua apozada en la pista, aspecto señalado en el punto IV.3, la falta de mantención de balizas advertida en el punto IV.4, y el deficiente estado que presenta la franja de seguridad producto de la presencia de vegetación, señalado en el punto IV.5, aspecto que también se replica en el recinto de Tolquén; y Cañal Bajo, Región de Los Lagos, en lo que incumbe a la falta de mantención de catavientos, cercos y pista, falencias representadas en los puntos III.1, III.2 y III.3; La Junta y Puerto Cisnes, respecto a la menor dimensión de las balizas, conforme lo expuesto en el punto III.1; todas correspondientes a las secciones de observaciones de carácter técnico.

18. Remitir a esta Contraloría General los antecedentes que den cuenta de la ejecución de las faenas, partidas o actividades que se mantienen pendientes en los contratos fiscalizados o que bien, deben ser corregidas conforme se concluye en la respectiva observación, requiriendo a la vez a los inspectores fiscales que realicen un exhaustivo y oportuno control sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los acuerdos que fiscalizan, a objeto de prevenir lo advertido en los siguientes acuerdos: "Conservación rutinaria aeródromo Robinson Crusoe, Isla Juan Fernández, punto III.2, respecto a la falta de instalación de los pasamanos de pino; "Conservación infraestructura vertical aeródromo de Maquehue, Región de La Araucanía", punto III.1, sobre la falta de elaboración y ejecución del proyecto eléctrico por parte de un instalador eléctrico autorizado, punto III.4, sobre la falta de cubicación y ejecución del ítem 6.7, pintura en estructura metálica, punto III.6, en lo que atañe a la falta de cubrimiento de pintura en la baranda de escala y en las consolas metálicas de la torre de control y las deficiencias detectadas en la baranda de la pasarela de emergencia, punto III.7, en lo referido a las deficiencias en cubrepisos, palmetas, pinturas y mejoramiento del sistema eléctrico, punto III.8, en lo que incumbe a la falta de cubrimiento de pintura y la utilización de una tubería de PVC sanitario de menor diámetro, punto III.10, en relación a la menor altura del pasamanos de la rampa de discapacitados, punto III.11, en cuanto al descascaramiento de la pintura de zinc, y III.12, en lo tocante a la falta de pintura de los guardapolvos del área administrativa; "Conservación aeródromo de Victoria, Región de La Araucanía", punto III.4, sobre la falta de mantención del foso



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

perimetral, punto III.6, en lo que atañe al deficiente estado de catavientos, punto III.7, en lo que se relaciona con las irregularidades en sellos de juntas, y punto III.8, con respecto al deficiente estado de la demarcación de la pista.

Del mismo modo, deberá acreditar la corrección de las falencias detectadas en los siguientes contratos: "Conservación rutinaria aeródromos Villa Portales, Angol y Traiguén, IX Región", punto I.3, sobre deficiencias constructivas en la losa del aeródromo Los Confines de Angol, punto I.4, en lo que se relaciona con el deficiente estado de los sellos de juntas de pavimentos en los recintos de Los Confines de Angol, Traiguén, Villa Portales y Villa Portales, punto I.5, en lo que respecta al deficiente estado de la demarcación de los aeródromos Los Confines de Angol, Traiguén y Villa Portales, punto I.6, en lo que incumbe al deficiente estado de los catavientos, punto I.7, en lo que se relaciona con la deficiente limpieza de los fosos de evacuación de aguas lluvia y a la ausencia de un pozo absorbente, y punto II.2, en lo referido a la falta de acreditación de la medida adoptada; "Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo, Osorno, X Región", punto II.7, respecto a la deficiencia que presentan los sellos de losas de pavimento, punto II.8, en lo tocante a la presencia de matorrales en la franja de seguridad de la pista, punto II.9, en lo que dice relación con la corrección de cercos, punto II.10, sobre el adecuado funcionamiento de los fosos de evacuación de aguas lluvia, y punto II.11, en lo que atañe al retiro de restos de asfalto ubicados al interior del aeródromo; "Conservación de pequeños aeródromos XI Región", punto II.3, respecto a la falta de acreditación de la entrega e instalación de catavientos en el aeródromo de Puyuhuapi, punto II.4, en lo que atañe a la falta de acreditación de la limpieza de fosos de evacuación de aguas lluvia; "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal, XI región, 2011 y 2012", punto I.2, en lo que incumbe a la falta de limpieza de la zona de trabajo, punto I.3, sobre la falta de acreditación del informe técnico elaborado respecto de la aplicación de matamalezas y la calidad de los materiales utilizados en la confección de los cercos, y punto I.4, sobre el deficiente estado de hormigones de cunetas y hormigones sector luces; y "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales", punto I.7, respecto al deficiente sellado del pavimento asfáltico, y punto I.8, en lo tocante a la aplicación de la segunda dosis de matamalezas; todas mencionadas en las secciones de observaciones de carácter técnico.

19. Acreditar la aplicación y cobro de las multas correspondientes al incumplimiento en la entrega del Manual de Procedimientos de Autocontrol, en los casos advertidos en los contratos: "Conservación infraestructura vertical aeródromo de Maquehue, Región de La Araucanía", punto III.3, "Conservación aeródromo de Victoria, Región de La Araucanía", punto III.1, "Conservación rutinaria aeródromos Villa Portales, Angol y Traiguén, IX Región", punto I.1, "Conservación rutinaria red pequeños aeródromos, Región de La Araucanía", acápite II, "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal, XI Región", punto III.1, y "Conservación Área de Movimiento Aeronaves, aeródromo Las Marías", punto II.2, todas mencionadas en la sección de observaciones de carácter técnico.

20. Entregar a explotación las obras sólo en los casos previstos en el artículo 172 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, habida consideración de lo expuesto en el punto III.2, de la sección de observaciones de carácter técnico, correspondiente a la Región de La Araucanía.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

21. Informar a esta Contraloría General sobre las pruebas, ensayos y certificados de calidad faltantes, que acrediten la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las exigencias técnicas especificadas para los materiales, correspondientes a los siguientes contratos: "Conservación infraestructura vertical aeródromo de Maquehue, Región de La Araucanía", punto III.5, en lo tocante a la falta de certificados de compactación de la base chancada y dosis de imprimación bituminosa, así como también aquellos antecedentes referidos a la ejecución de las pruebas de hermeticidad hidráulica y estanqueidad de gases; "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales", punto I.5, respecto a la ausencia del certificado que acredita que el agua utilizada en la confección del Slurryseal no contiene sales; "Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías", punto III.4, sobre la falta de individualización de los certificados de calidad, observación que a su vez también se advierte en la "Conservación Área de Movimiento Aeronaves, aeródromo Las Marías", punto II.7; todas correspondientes a las secciones de observaciones de carácter técnico.

22. Prevenir que los inspectores fiscales controlen que las obras se ejecuten de acuerdo a los programas de trabajo entregados por los contratistas, incluidas sus actualizaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 139 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, a fin de evitar la reiteración de reproches como los representados en los contratos: "Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías", punto III.5, y "Conservación Área de Movimiento Aeronaves, Aeródromo Las Marías", punto II.3.

23. Velar que las órdenes y autorizaciones que impartan los inspectores fiscales se registren en los libros de obras, a fin de evitar situaciones como las advertidas en los contratos: "Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo, Osorno, X Región", punto II.4, en lo tocante a la falta de autorización para la explotación de sitios de empréstitos, y "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales", punto I.4, sobre la falta de autorización de uso de botaderos, ambas detalladas en las secciones de observaciones de carácter técnico.

24. Prever que las faenas se ejecuten con estricto apego a las normas de seguridad aplicables a la especie, en concordancia con lo expuesto en los contratos: "Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo, Osorno, X Región", punto II.6, en lo que atañe al incumplimiento de las disposiciones sobre el almacenamiento de equipos generadores de radiaciones ionizantes; "Conservación edificio de pasajeros aeródromo Las Marías", punto III.6, sobre incumplimiento en el uso de equipos de protección personal, inobservancia que también se advirtió en el punto II.8 del contrato "Conservación Área de Movimiento Aeronaves, aeródromo Las Marías", y punto II.6, sobre la entrega del plan de prevención de riesgos; todas contenidas en las secciones de observaciones de carácter técnico.

25. Verificar que los letreros de identificación de las obras cuenten con toda la información exigida, según lo consignado en el punto II.1, sección de observaciones de carácter técnico, del contrato "Conservación Área de Movimiento Aeronaves, aeródromo Las Marías".

26. Atenerse a lo establecido en los numerales 2.5 y 2.6 del Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, aprobado por el decreto N°1.093, de 2003, del ministerio del ramo, y en el artículo 103 del Reglamento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

para Contratos de Obras Públicas, a fin de evitar las inobservancias referidas a modificaciones de diseño sin aprobación y orden de ejecución inmediata, detalladas en el capítulo sobre observaciones de carácter técnico, puntos III.9 y III.11, del contrato "Conservación de infraestructura vertical aeródromo de Manquehue, Región de La Araucanía", y punto I.8 del contrato "Conservación rutinaria aeródromos Villa Portales, Angol y Traiguén, IX Región".

Finalmente, salvo en los casos en los cuales se dispuso expresamente un plazo distinto, para aquellas objeciones que se mantienen, la entidad auditada deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en anexo N°3, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos, las cuales serán objeto de un futuro seguimiento por parte de esta Entidad de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION,  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Anexo 1: Universo

Región	Denominación	Código SAFI	Monto del Contrato M\$
5	Conservación rutinaria aeródromo Robinson Crusoe, isla de Juan Fernández, región de Valparaíso.	176921	75.000
9	Conservación rutinaria red pequeños aeródromos, región de La Araucanía.	182125	81.801
9	Conservación rutinaria aeródromos Villa Portales, Angol y Traiguén, IX región.	160677	213.701
9	Conservación aeródromo de Victoria, región de La Araucanía.	170577	333.480
10	Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo Osorno, X región.	172520	388.848
11	Mejoramiento aeródromo Puyuhuapi, XI región de Aysén.	176940	439.780
11	Conservación Rutinaria Aeródromo Balmaceda XI Región años 2011-2012.	171561	368.707
11	Conservación Pequeños Aeródromos Sector Sur Región de Aysén años 2011-2012.	171560	445.617
11	Conservación pequeños aeródromos XI región.	159873	794.863
11	Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal XI región, 2011-2012.	171562	181.335
11	Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal, XI región.	159871	134.190
12	Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales.	185732	96.804
14	Conservación área de movimiento aeronaves aeródromo Las Marías.	177150	242.781
14	Conservación edificio de pasajeros aeródromo La Marías.	177145	481.704
TOTAL			4.278.611



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Anexo 2: Muestra

Región	Denominación	Código SAFI	Monto del Contrato M\$
5	Conservación rutinaria aeródromo Robinson Crusoe, isla de Juan Fernández, región de Valparaíso.	176921	75.000
9	Conservación rutinaria red pequeños aeródromos, región de La Araucanía.	182125	81.801
9	Conservación rutinaria aeródromos Villa Portales, Angol y Traiguén, IX región.	160677	213.701
9	Conservación aeródromo de Victoria, región de La Araucanía.	170577	333.480
10	Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo Osorno, X región.	172520	388.848
11	Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal, XI región.	159871	134.190
11	Mejoramiento aeródromo Puyuhuapi, XI región de Aysén.	176940	439.780
11	Conservación pequeños aeródromos XI región.	159873	794.863
11	Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal XI región, 2011-2012.	171562	181.335
12	Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales.	185732	96.804
14	Conservación área de movimiento aeronaves aeródromo Las Marías.	177150	242.781
14	Conservación edificio de pasajeros aeródromo La Marías.	177145	481.704
TOTAL			3.464.287

11/11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Partidas Claves

Región	Contratos claves	Código SAFI	Monto del Contrato M\$
4	Conservación rutinaria aeródromo La Florida, año 2010.	160704	173.337
9	Conservación infraestructura vertical aeródromo de Maquehue, región de La Araucanía.	175081	78.510
10	Conservación global pequeños aeródromos, provincia de Chiloé.	148185	1.171.643
TOTAL			1.423.490
TOTAL UNIVERSO MÁS CONTRATOS CLAVES M\$			4.887.777

7/ A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO A

Anexo fotográfico Región de Coquimbo.

<p>Fotografía N°1 de 29/02/2012: Dimensiones de manga de cataviento no se ajusta a lo indicado en el Reglamento de Aeródromos DAR 14.</p>	<p>Fotografía N°2 de 13/03/2012: Ausencia de señal de eje de calle de rodaje A.</p>
<p>Fotografía N°3 de 23/02/2012: Distancia fuera de norma entre señal de umbral con señal de término de pista.</p>	<p>Fotografía N°4 (satelital): Área de viraje de umbral sin señalética.</p>
<p>Fotografía N°5 de 19/03/2012: Señal de viraje inferior a la distancia exigida.</p>	<p>Fotografía N°6 de 14/03/2012: Letrero de dirección sin letrero de emplazamiento.</p>

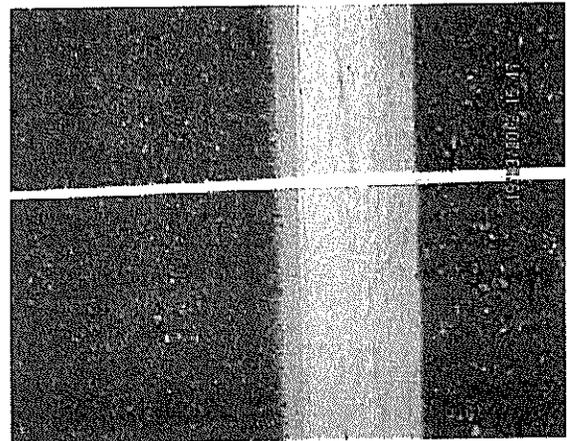
2/1



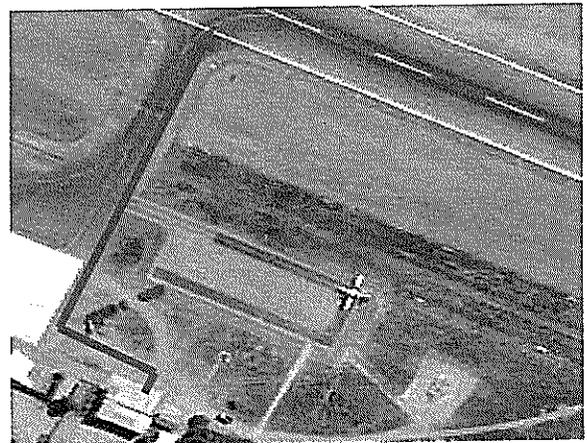
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N<sup>os</sup> 7 y 8 de 14/03/2012: Letrero de información de calle de rodaje B y C con color blanco sobre fondo amarillo fuera de norma.



Fotografías N<sup>os</sup> 9 y 10 de 19/03/2012: Letrero de información ubicado a distancia insuficiente de eje de calle de rodaje.



Fotografías N<sup>o</sup> 11 de 09/03/2012 y N<sup>o</sup> 12 (satelital): Servicio de extinción de incendios sin acceso directo a pista.

7/8



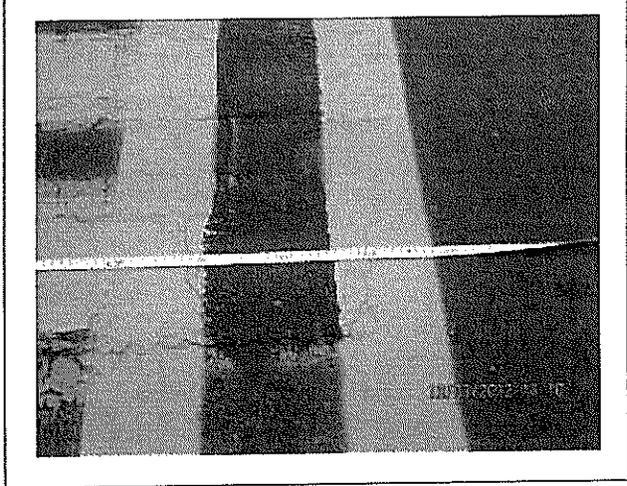
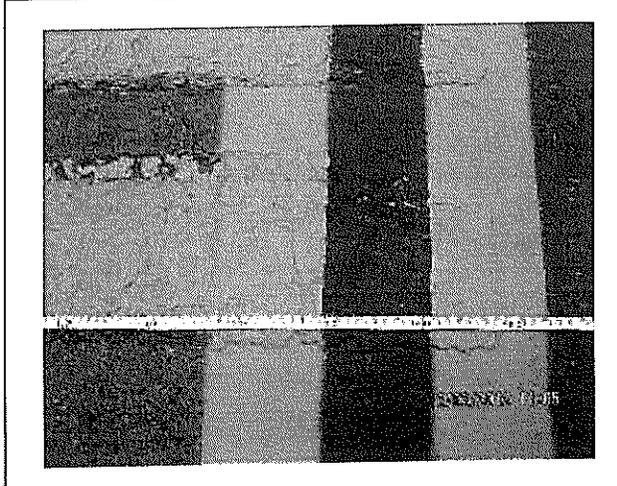
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografía N°13 de 13/03/2012: Presencia de caucho en la pista.



Fotografía N°14 de 13/03/2012: Ancho de calle de rodaje A insuficiente.



Fotografías N°s15 y 16 de 13/03/2012: Ancho de calle de rodaje B y C insuficientes.

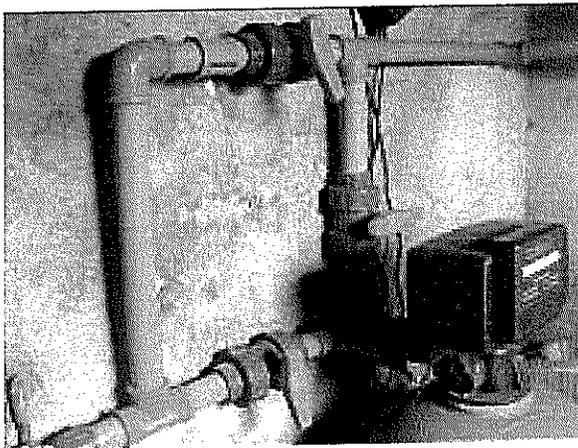


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO B  
Anexo fotográfico Región de Valparaíso.

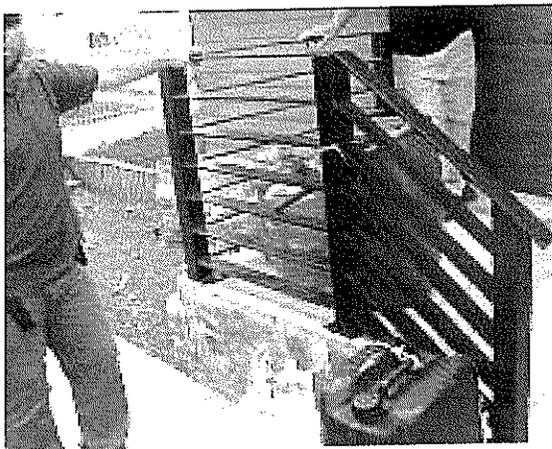


Fotografías N°s 1 y 2 de 25/04/2012: Aeródromo Robinson Crusoe: Grupo electrógeno en bodegas del aeropuerto Arturo Benítez.



Fotografía N°3 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Ablandador de agua no operativo.

Fotografía N°4 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Botellas dispersas para cloración.

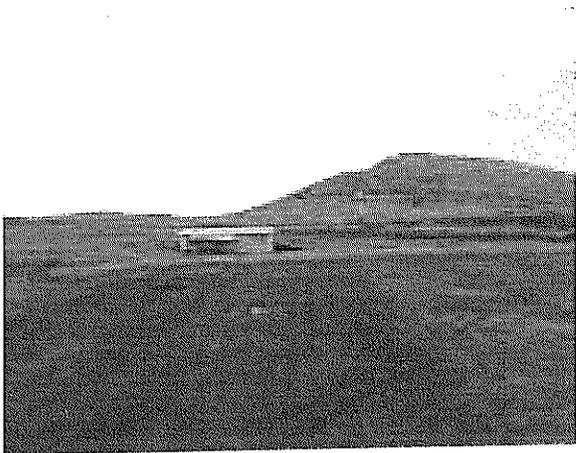
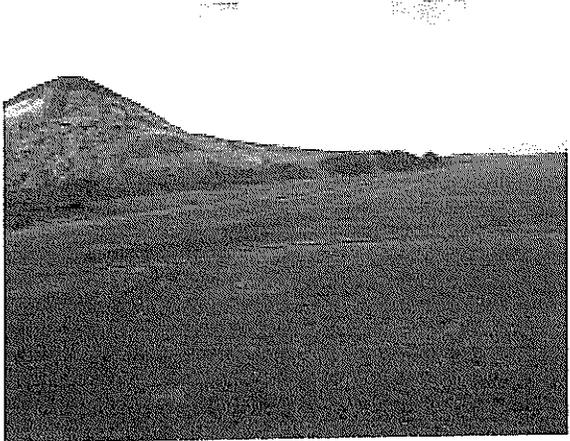


Fotografía N°5 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Falta de pasamanos.

Fotografía N°6 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Inexistencia de señales de información, demarcaciones de viraje.



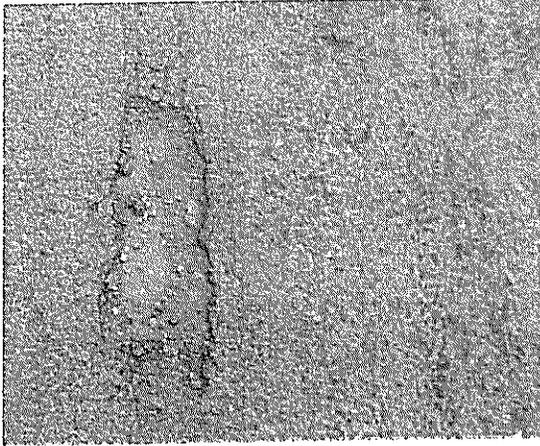
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

	
<p>Fotografía N°7 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Ausencia de señales de estacionamientos.</p>	<p>Fotografía N°8 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Ausencia de líneas de seguridad.</p>
	
<p>Fotografía N°9 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Ausencia de señales de espera de vehículos.</p>	<p>Fotografía N°10 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Ausencia de cerco aeronáutico.</p>
	
<p>Fotografía N°11 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Presencia de irregularidades en la pista.</p>	<p>Fotografía N°12 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Presencia de baches en la pista.</p>

72/A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografía N°13 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Presencia de baches en la pista.



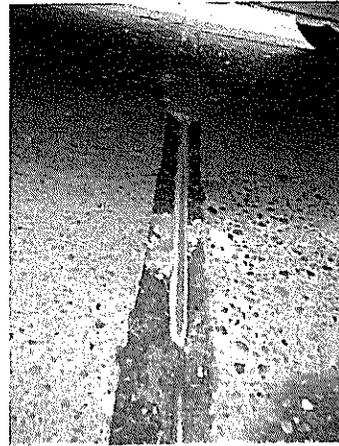
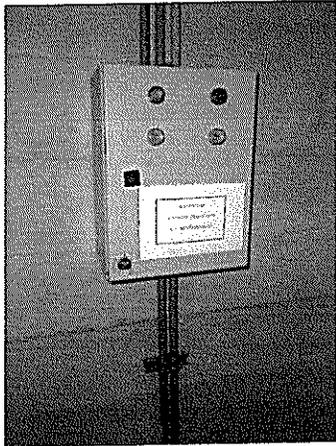
Fotografía N°14 de 14/03/2012: Aeródromo Robinson Crusoe. Presencia de irregularidades en la pista.

14

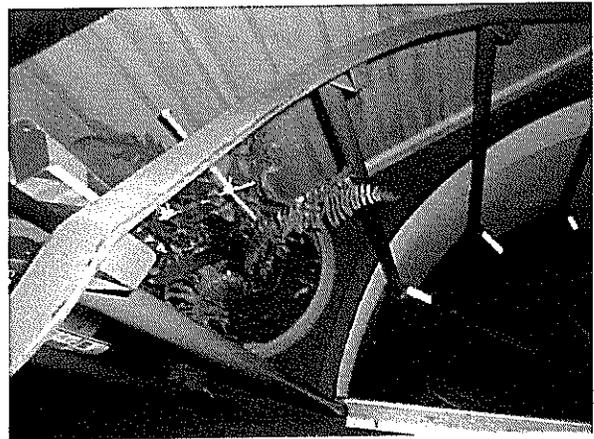
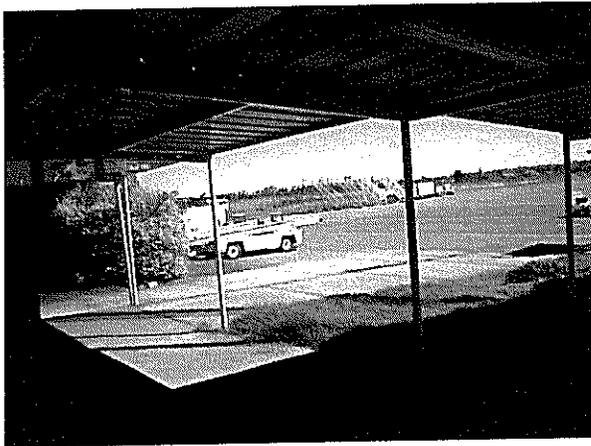


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO C  
Anexo fotográfico Región de La Araucanía.

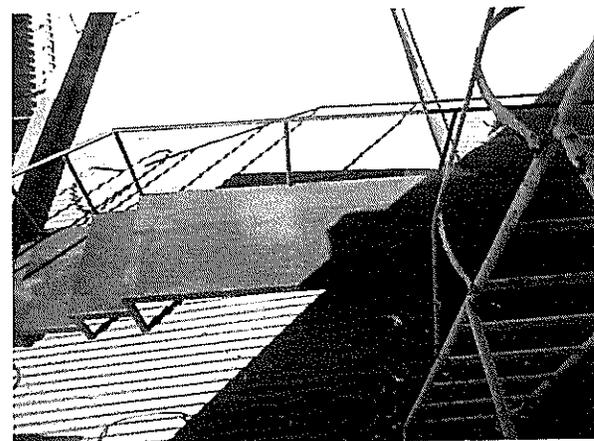
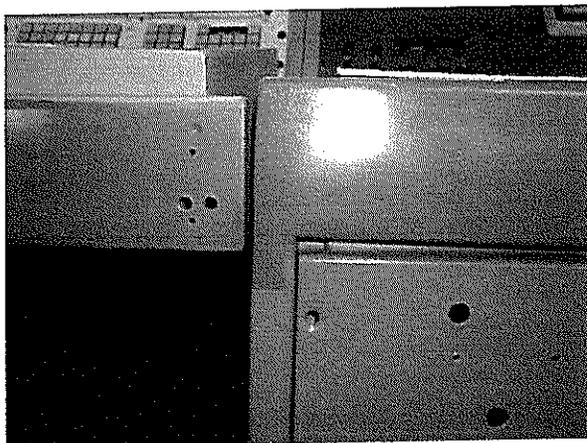


Fotografías N°s 1 y 2 de 26/03/2012: Maquehue. Falta de instalación de luces piloto, automáticos, cajas de derivación y falta de sello de junta de pavimento en sector de estacionamientos.



Fotografía N°3 de 26/03/2012: Maquehue. Corredor techado que comunica la sala de embarque de LAN con la plataforma.

Fotografía N°4 de 26/03/2012: Maquehue. Falta de cubrimiento en baranda de escala de la torre de control.



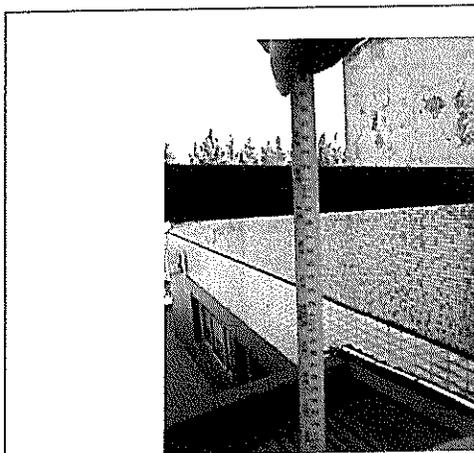
Fotografía N°5 de 26/03/2012: Maquehue. Diferencias en las tonalidades de la pintura de acabado de las consolas metálicas de la torre de control.

Fotografía N°6 de 26/03/2012: Maquehue. Pasarela metálica de evacuación sin baranda por uno de sus costados.

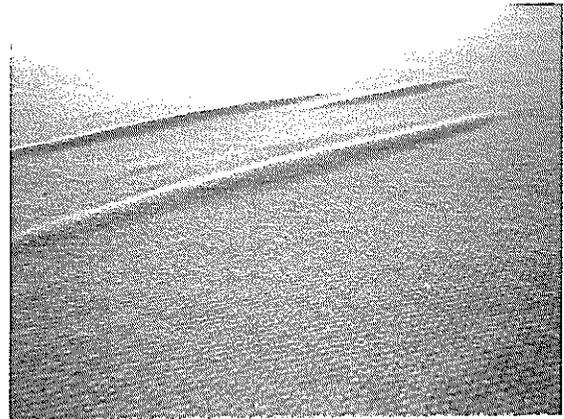
7/ X



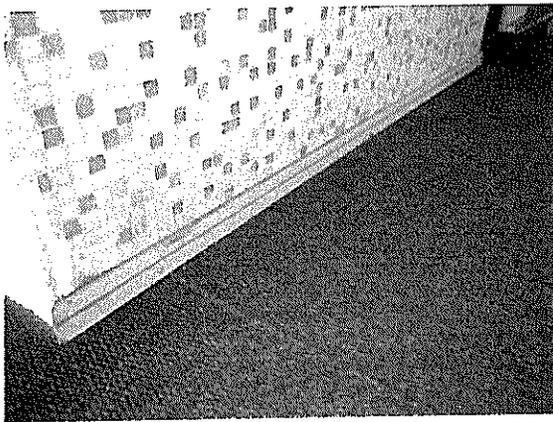
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



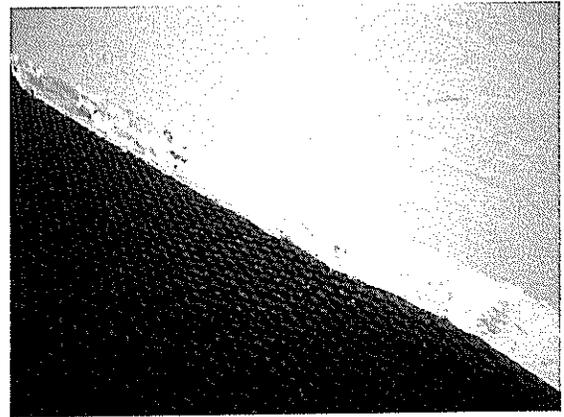
Fotografía N°7 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Baranda metálica de pasarela de evacuación a una altura de 70 centímetros.



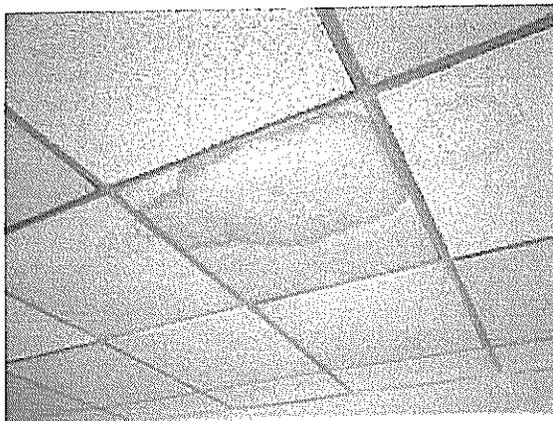
Fotografía N°8 de 26/03/2012: Maquehue. Sala de embarque de SKY. Falta de adherencia del cubrepiso a la superficie.



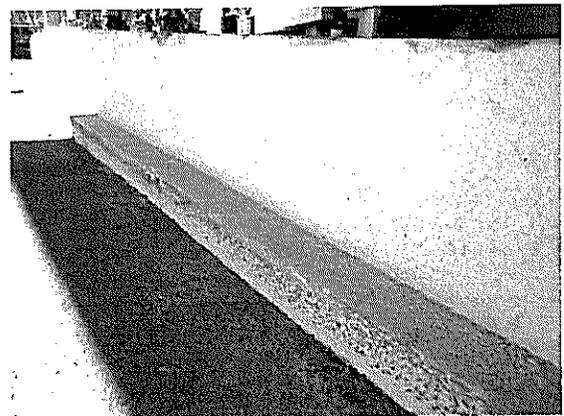
Fotografía N°9 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Sala de embarque de SKY. Falta de pintura en guardapolvos.



Fotografía N°10 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Sala de embarque de SKY. Ausencia de guardapolvos



Fotografía N°11 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Sala de embarque de SKY. Humedad en palmetas de cielo americano.



Fotografía N°12 de 26/03/2012: Maquehue. Falta de cubrimiento de pintura exterior en solera y murete de plataforma de estacionamiento del edificio terminal.

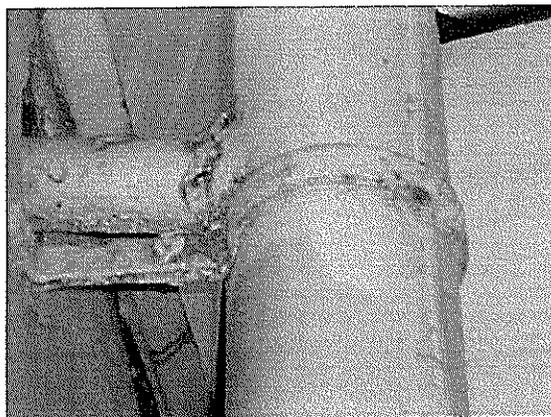
7/A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



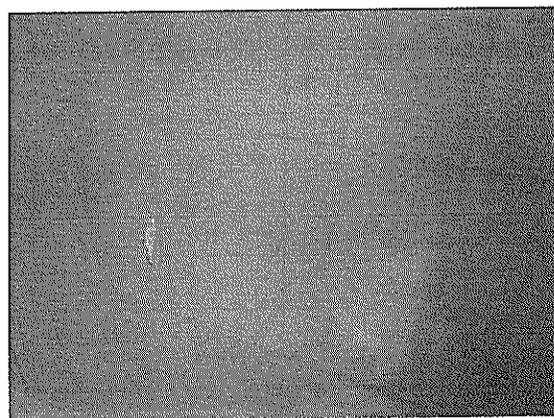
Fotografía N°13 de 26/03/2012: Maquehue. Bajada de aguas lluvias de la marquesina de acceso al aeropuerto.



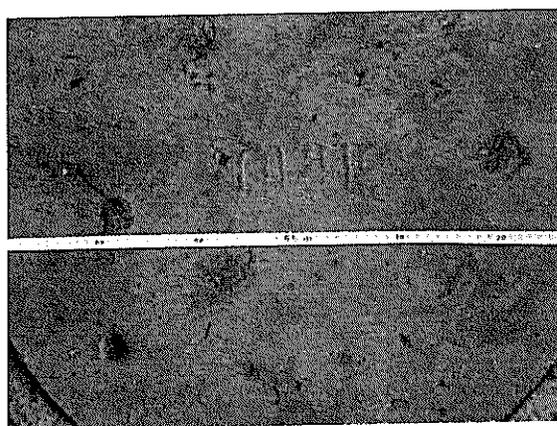
Fotografía N°14 de 26/03/2012: Maquehue. Bajada de aguas lluvias de la marquesina de acceso al aeropuerto.



Fotografía N°15 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Instalación de equipos fluorescentes de iluminación en el sector de plataforma de estacionamiento de aeronaves.



Fotografía N°16 de 30/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Casino DGAC. Falta de cubrimiento de pintura exterior.



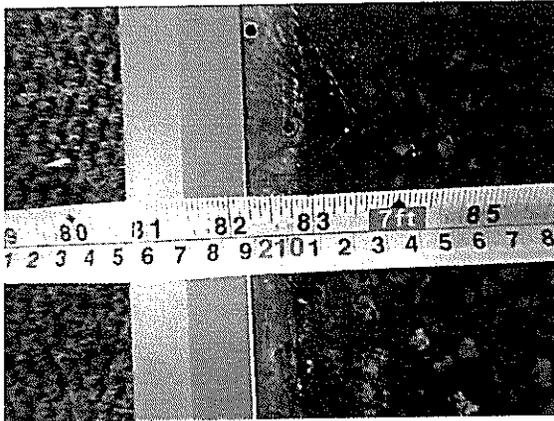
Fotografía N°17 de 30/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Casino DGAC. Distancia de 55 metros entre cámaras domiciliarias.



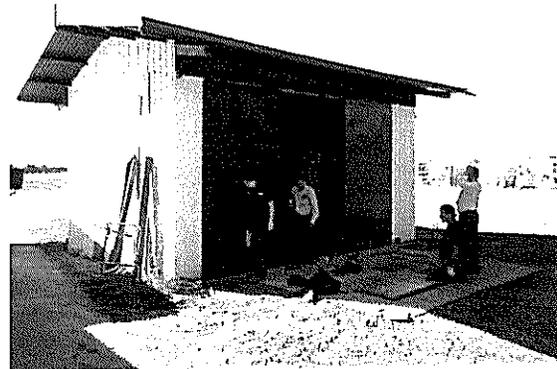
Fotografía N°18 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Área Servicio de Extinción de Incendios. Vereda peatonal no ejecutada en pastelones de 50 x 50 centímetros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

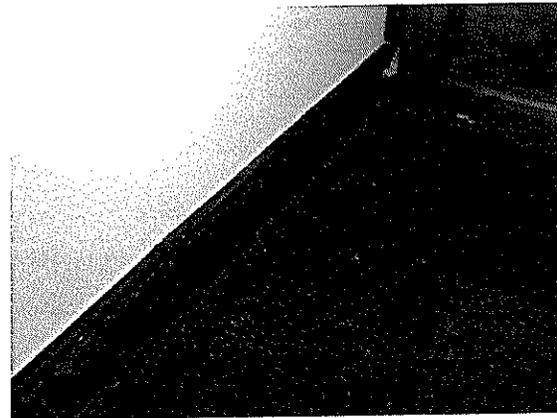
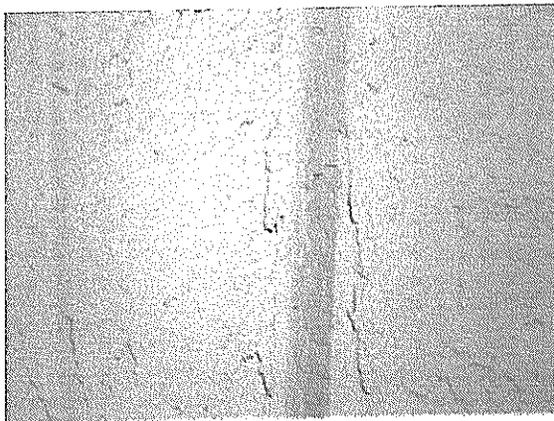


Fotografía N°19 de 30/03/2012 y fotografía N°20 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Rampa de discapacitados de 210 centímetros de longitud y 80 centímetros de altura.



Fotografía N°21 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Kitchenette en la sala de reuniones de las dependencias del laboratorio de electrónica y oficina de transporte.

Fotografía N°22 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Área taller de mantenimiento. Pintura exterior descascarada.

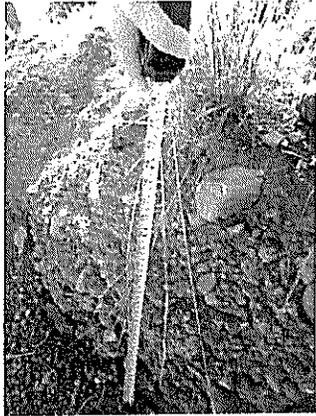
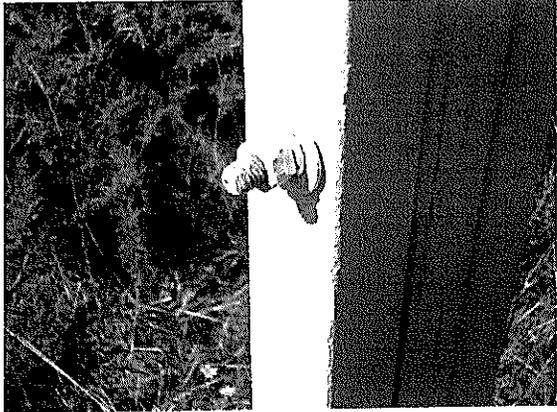
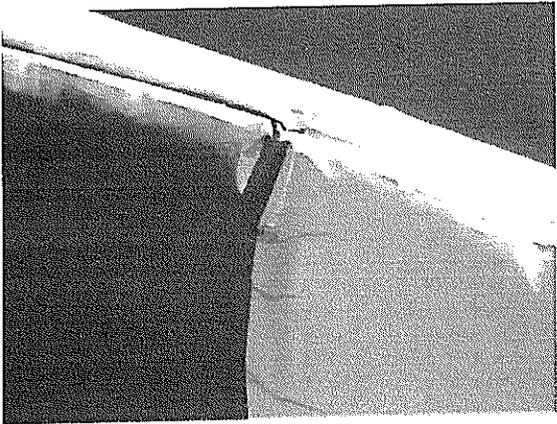
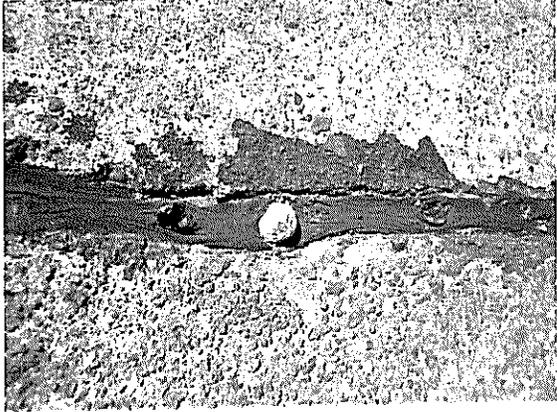


Fotografía N°23 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Área taller de mantenimiento. Pintura exterior descascarada.

Fotografía N°24 de 26/03/2012: Aeródromo de Maquehue. Guardapolvos sin pintar en oficinas del área administrativa.



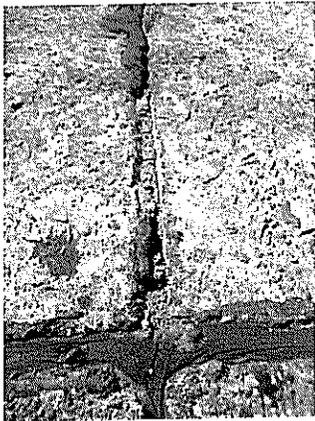
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

	
<p>Fotografía N°25 de 27/03/2012: Victoria. Basura al interior del foso de evacuación de aguas lluvias del costado poniente del aeródromo.</p>	<p>Fotografía N°26 de 27/03/2012: Victoria. Profundidad de 50 centímetros del foso de evacuación de aguas lluvias.</p>
	
<p>Fotografía N°27 de 27/03/2012: Victoria. Falta retiro de arbustos y basura a 2 metros de cada lado del eje del cerco agrícola.</p>	<p>Fotografía N°28 de 27/03/2012: Victoria. Presencia de óxido en los pernos de sujeción del mástil del cataviento del costado oriente de la pista.</p>
	
<p>Fotografía N°29 de 27/03/2012: Victoria. Manga de nylon rota del cataviento del costado poniente.</p>	<p>Fotografía N°30 de 27/03/2012: Victoria. Arena y piedras en caja de sellos de juntas, umbral 19 de la pista.</p>

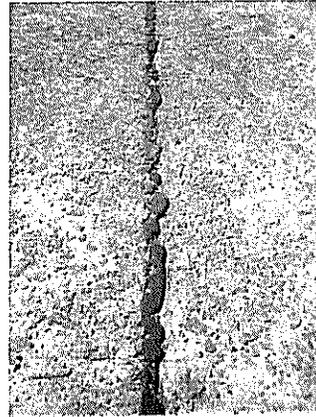
11/4



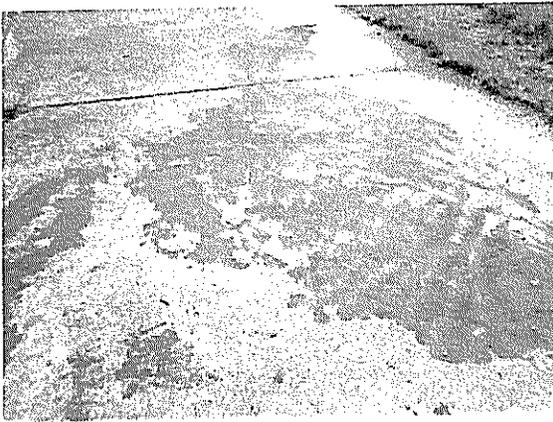
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



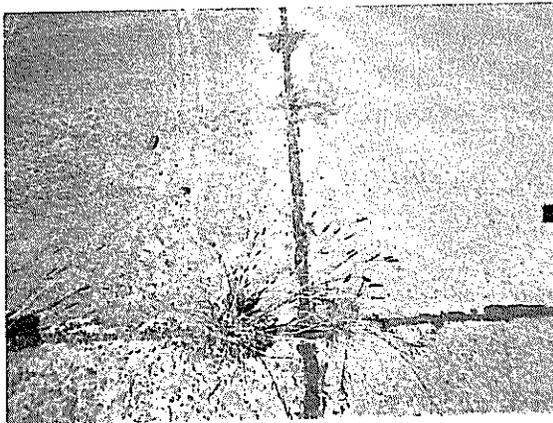
Fotografía N°31 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de arena y piedras en la caja de los sellos de juntas en el sector del umbral 19 de la pista.



Fotografía N°32 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Discontinuidad y ausencia total de sellos de juntas en el sector del umbral 19 de la pista.



Fotografías N°s 33 y 34 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Vertido de material fuera de la caja de sello en el sector del umbral 19 de la pista.

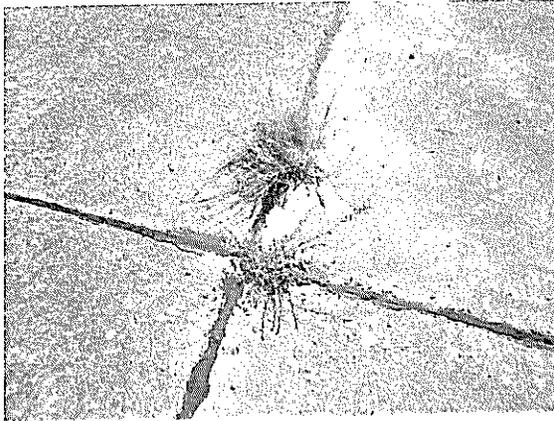


Fotografías N°s 35 y 36 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de vegetación en los sellos de juntas del sector del umbral 19 de la pista.

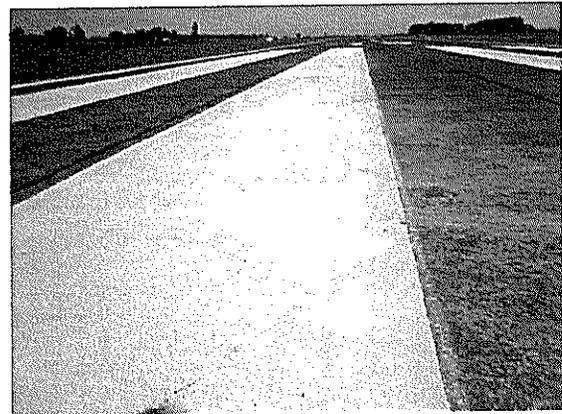
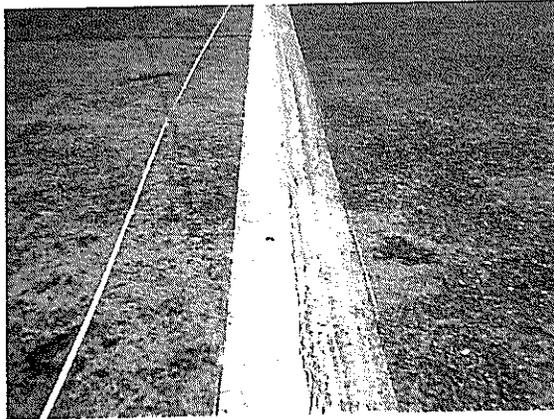
2A



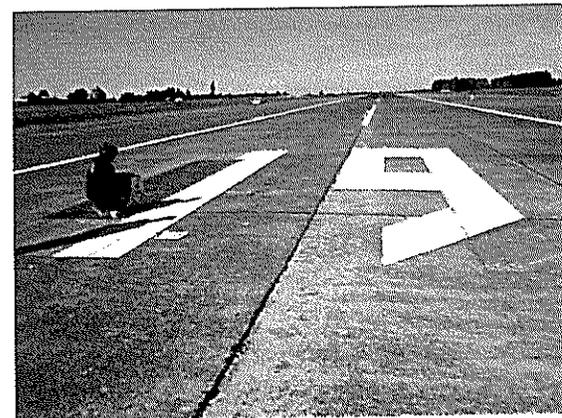
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N<sup>os</sup> 37 y 38 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de vegetación en los sellos de la plataforma de estacionamientos.



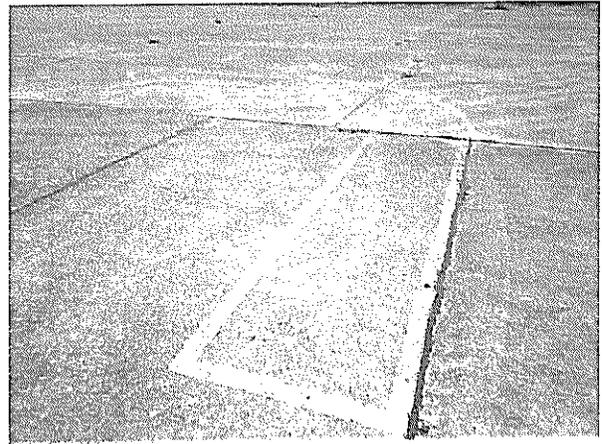
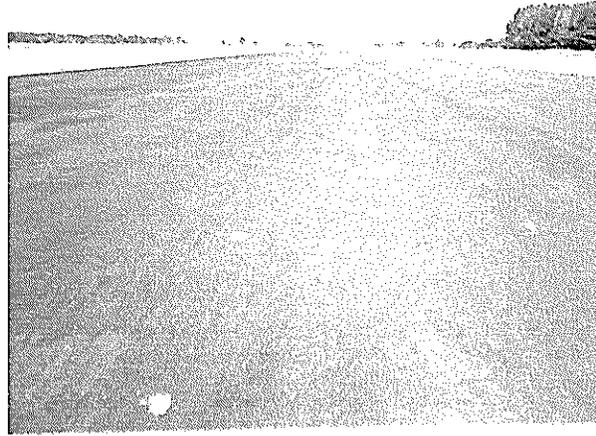
Fotografías N<sup>os</sup> 39 y 40 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Falta de cubrimiento de la señalética del eje central de pista y falta de uniformidad en la aplicación de pintura de las fajas de los umbrales de pista.



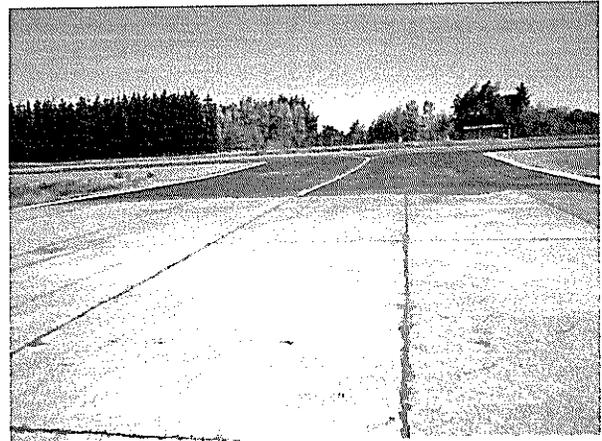
Fotografías N<sup>os</sup> 41 y 42 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Falta de uniformidad en la aplicación de pintura de las fajas de los umbrales de pista y borrado en desuso defectuoso de umbral 19.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

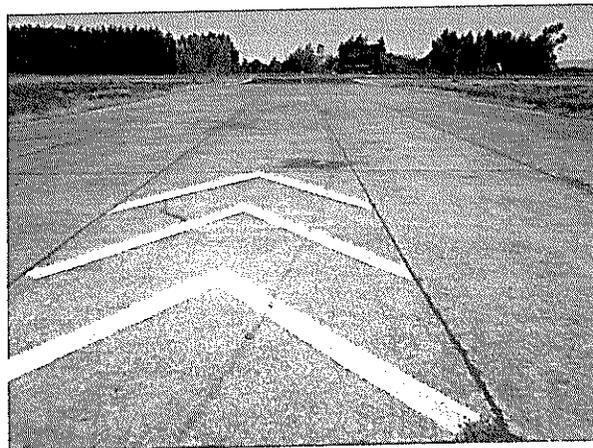


Fotografías N<sup>os</sup> 43 y 44 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Remanentes de pintura entre intervalos de señales de demarcación de eje de pista y en calle de rodaje.



Fotografía N<sup>o</sup> 45 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Ausencia de señal de punto de espera de acceso a la pista.

Fotografía N<sup>o</sup> 46 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Ausencia de señal de punto de espera de acceso a la pista.

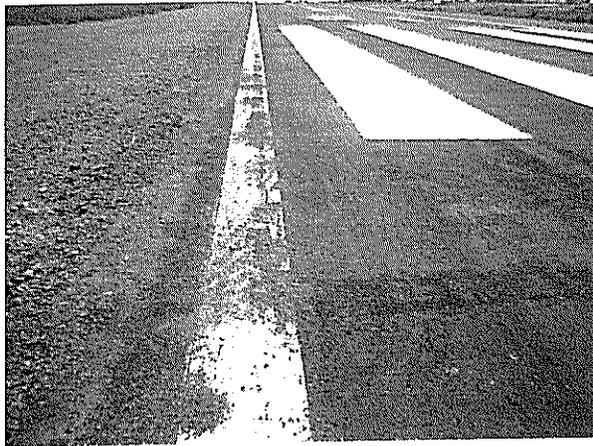


Fotografía N<sup>o</sup> 47 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Señalética en calle de rodaje.

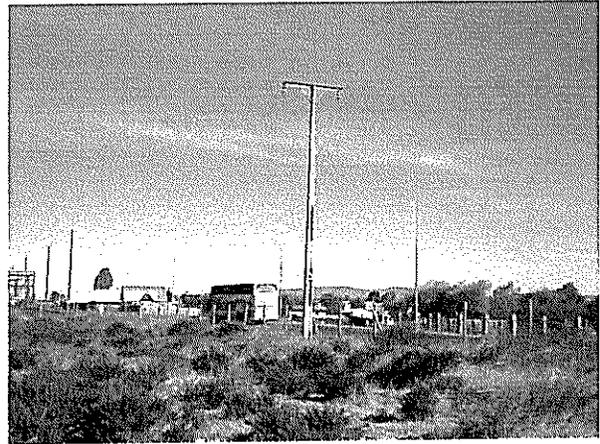
Fotografías N<sup>o</sup> 48 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de piedras sueltas y arena en pista de calle de rodaje.



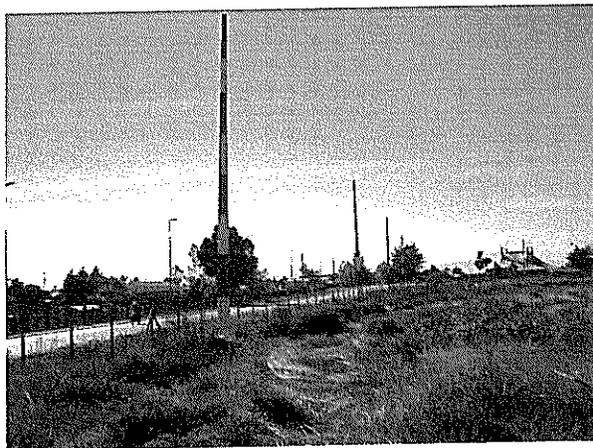
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N°49 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de piedras sueltas y arena en pista de calle de rodaje.



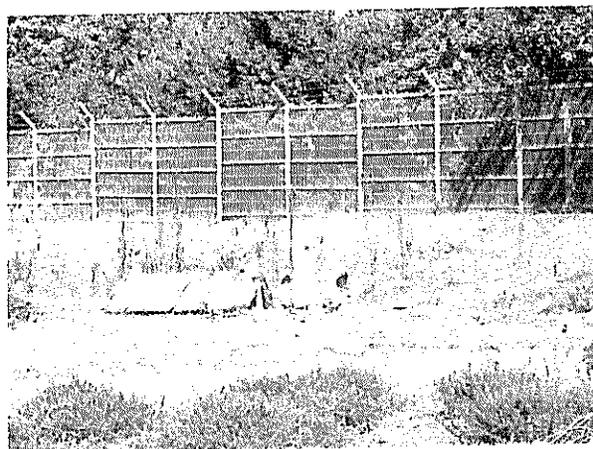
Fotografías N°50 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de postes de alumbrado público en desuso.



Fotografías N°51 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de postes de alumbrado público en desuso.



Fotografías N°52 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de animales en el recinto aeronáutico.



Fotografías N°53 de 27/03/2012: Aeródromo de Victoria. Presencia de animales en el recinto aeronáutico.



Fotografías N°54 de 28/03/2012: Aeródromo de Angol. Deficiencias en el acabado superficial de la losa de hormigón.



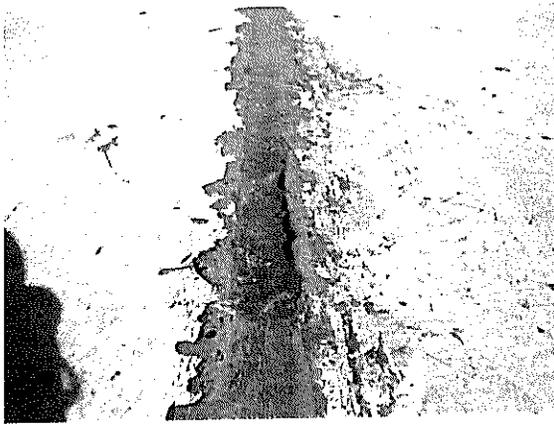
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



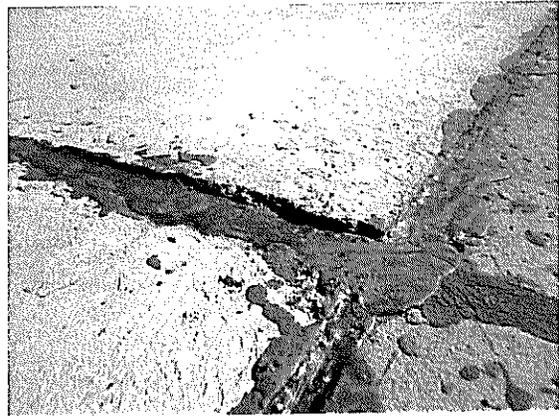
Fotografías N°55 de 28/03/2012: Aeródromo de Angol. Deficiencias en el acabado superficial de la losa de hormigón.



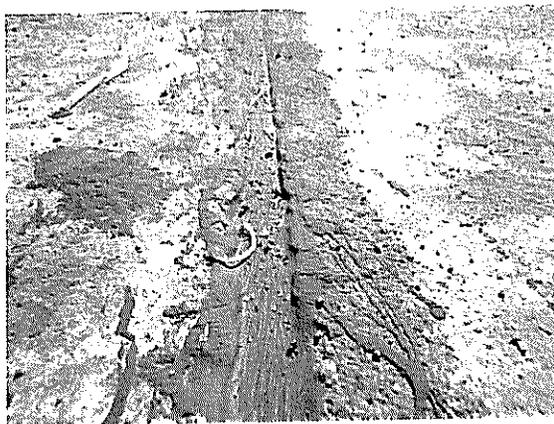
Fotografía N°56 de 28/03/2012: Aeródromo de Angol. Incrustación de piedras y arena en losa de prueba de motores.



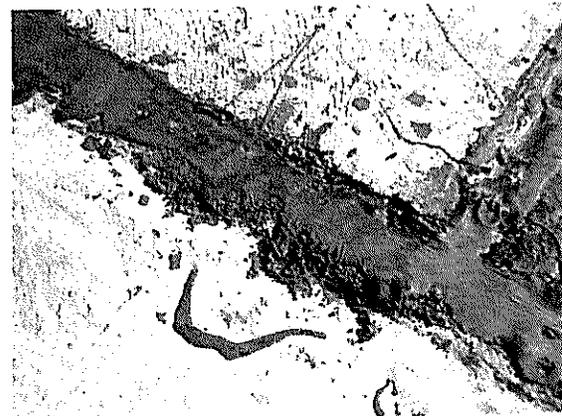
Fotografía N°57 de 28/03/2012: Aeródromo de Angol. Incrustación de piedras y arena en losa de prueba de motores.



Fotografía N°58 de 28/03/2012: Aeródromo de Angol. Ahuecamientos en sellos de losa de plataforma de estacionamientos.



Fotografía N°59 de 28/03/2012: Aeródromo de Angol. Ahuecamiento en sello de losa de prueba de motores.



Fotografía N°60 de 28/03/2012: Angol. Pérdida de material en sello de losa de plataforma de estacionamientos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

<p>Fotografía N°61 de 28/03/2012: Angol. Perdida de material en sello de losa de prueba de motores.</p>	<p>Fotografía N°62 de 28/03/2012: Angol. Vertido de material sellante fuera de la caja en losa de plataforma de estacionamientos.</p>
<p>Fotografía N°63 de 28/03/2012: Angol. Vertido de material sellante fuera de la caja en losa de prueba de motores.</p>	<p>Fotografía N°64 de 28/03/2012: Angol. Presencia de vegetación en sellos de losa de prueba de motores.</p>
<p>Fotografía N°65 de 28/03/2012: Angol. Presencia de vegetación en sellos de losa de prueba de motores</p>	<p>Fotografía N°66 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Presencia de vegetación en sellos de pista.</p>

12/11



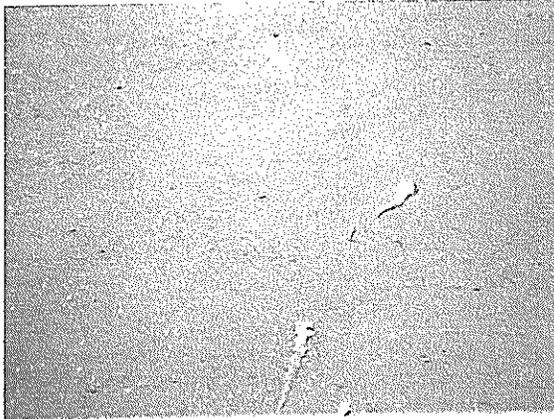
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

<p>Fotografía N°67 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Presencia de vegetación en sellos de pista.</p>	<p>Fotografía N°68 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Discontinuidad de sello en calle de rodaje.</p>
<p>Fotografía N°69 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Carencia de sello en calle de rodaje.</p>	<p>Fotografía N°70 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Carencia de sello en plataforma de estacionamiento.</p>
<p>Fotografía N°71 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Carencia de sello en pista.</p>	<p>Fotografía N°72 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Exceso de material sellante en pista.</p>

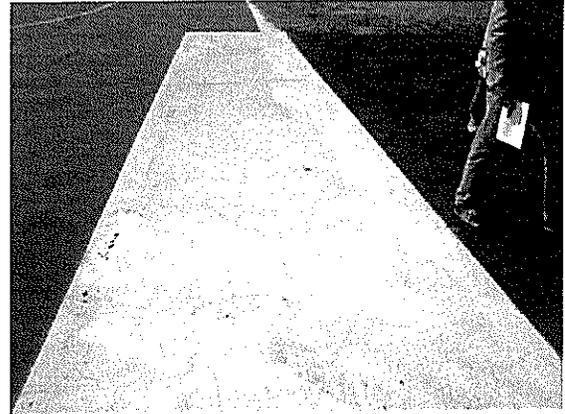
1/1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografía N°73 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Vertido de material sellante en pista.



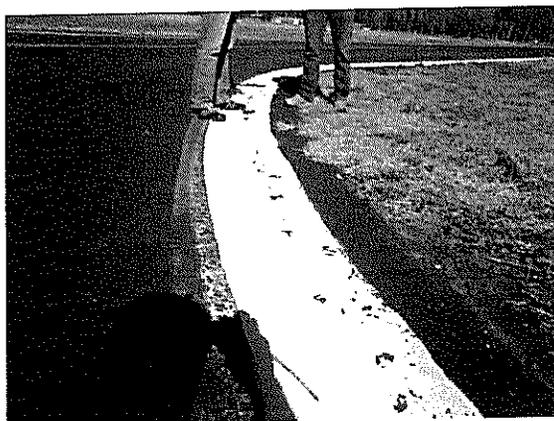
Fotografía N°74 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Falta de uniformidad en la demarcación de señal de término de pista del umbral 36.



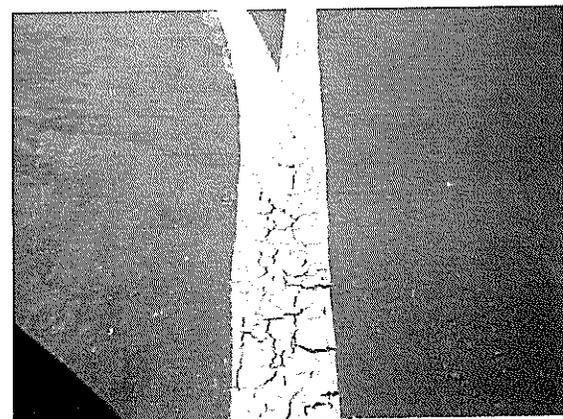
Fotografía N°75 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Falta de uniformidad en la demarcación de señales de umbral de pista.



Fotografía N°76: Aeródromo Los Confines de Angol de 28/03/2012. Descascamiento de pintura en señal de eje de curva de calle de rodaje.



Fotografía N°77 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Descascamiento de pintura en señal de eje de curva de calle de rodaje.

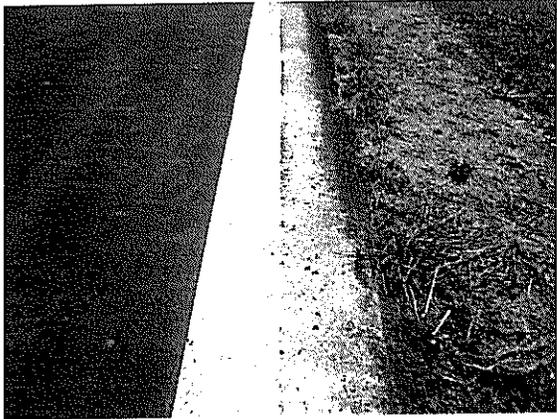
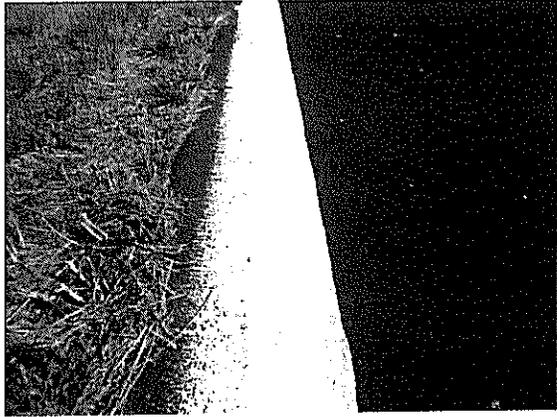
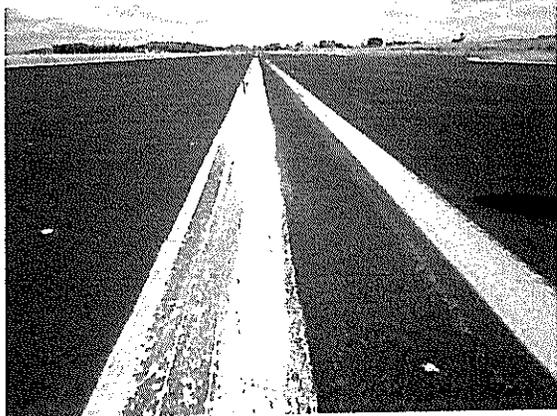
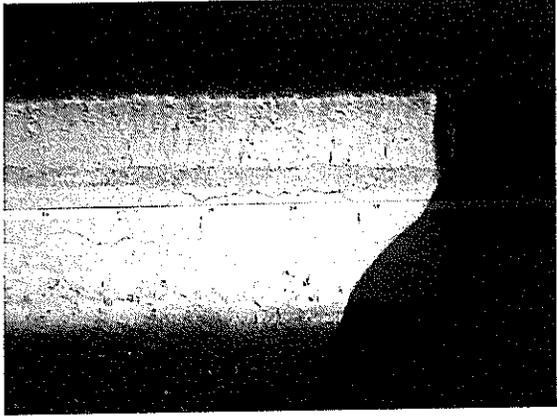


Fotografía N°78 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Descascamiento en señal de eje de calle de rodaje.

97/A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

	
<p>Fotografía N°79 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de borde de calle de rodaje.</p>	<p>Fotografía N°80 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de borde de pista.</p>
	
<p>Fotografía N°81 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Falta de cubrimiento y uniformidad en curvas de calle de rodaje.</p>	<p>Fotografía N°82 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de umbrales.</p>
	
<p>Fotografía N°83 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de eje de pista.</p>	<p>Fotografía N°84 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de eje de pista.</p>

Handwritten signature or initials.



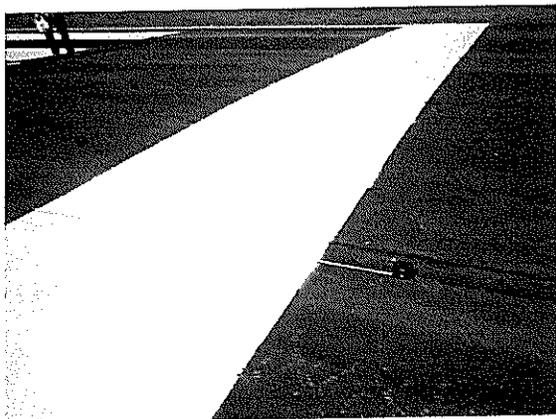
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



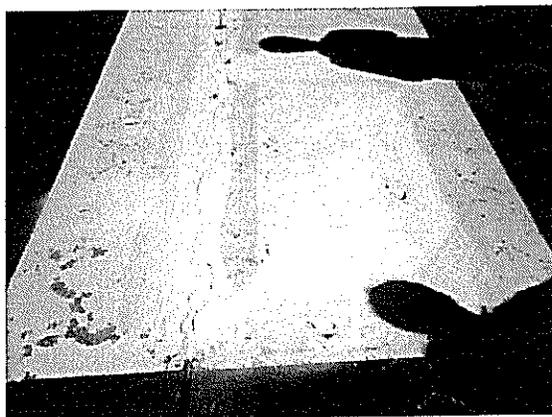
Fotografías N°85 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de borde de pista.



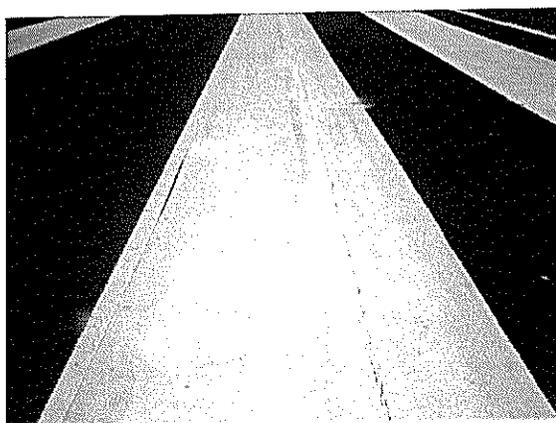
Fotografías N°86 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de borde de pista.



Fotografía N°87 de 29/03/2012: Villa Portales. Falta cubrimiento y uniformidad en señales de término de pista.



Fotografía N°88 de 29/03/2012: Villa Portales. Falta cubrimiento y uniformidad en señales de umbral de pista.



Fotografía N°89 de 29/03/2012: Villa Portales. Falta cubrimiento y uniformidad en señales de umbral de pista.



Fotografía N°90 de 29/03/2012: Villa Portales. Falta cubrimiento y uniformidad en señales de umbral de pista.

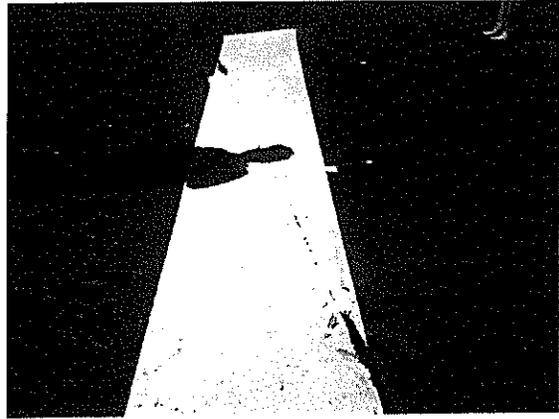
Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



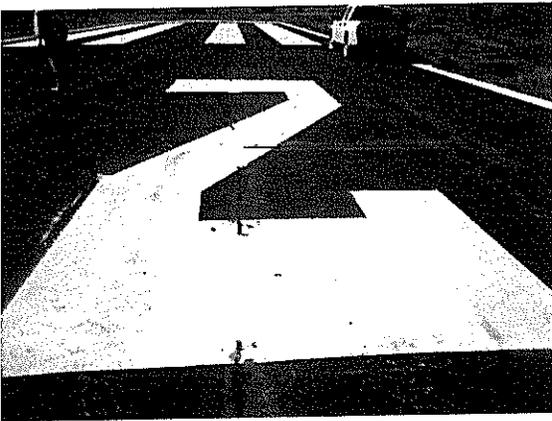
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



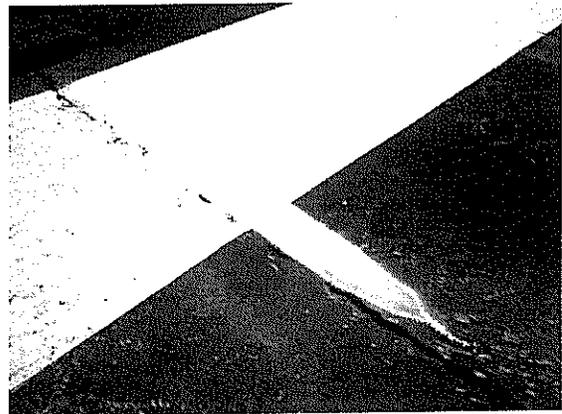
Fotografía N°91 de 29/03/2012: Villa Portales. Falta cubrimiento y uniformidad en señales de umbral de pista.



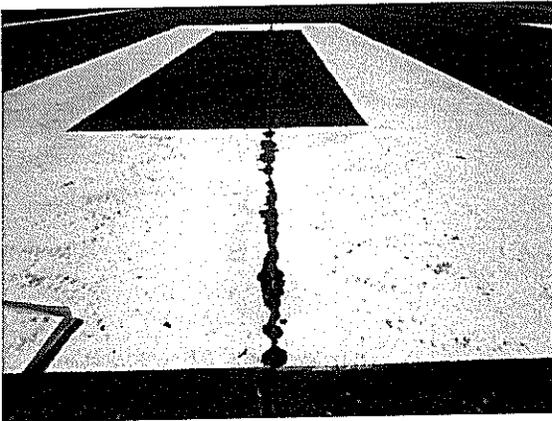
Fotografía N°92 de 29/03/2012: Villa Portales. Falta cubrimiento y uniformidad en señales de umbral de pista.



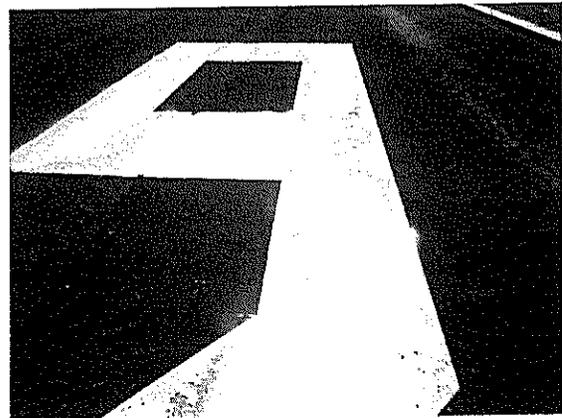
Fotografía N°93 de 29/03/2012: Villa Portales. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de umbral de pista.



Fotografía N°94 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de umbral de pista.



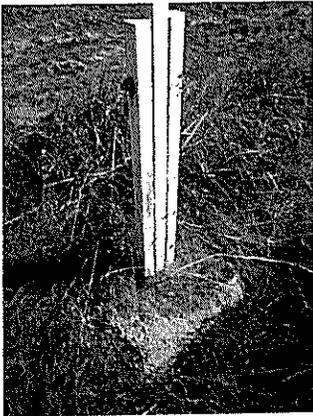
Fotografía N°95 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de cubrimiento y uniformidad en señales de umbral de pista.



Fotografía N°96 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de uniformidad en señales de umbral de pista.



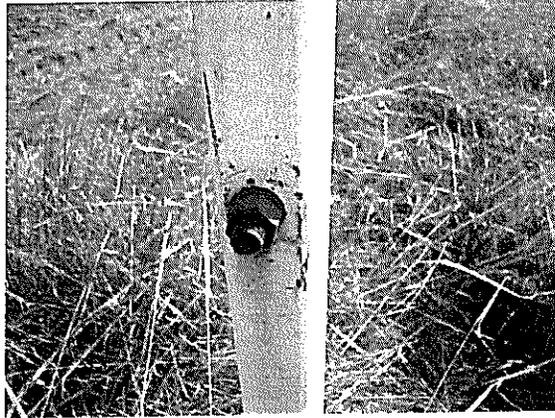
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

	
<p>Fotografía N°97 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de uniformidad en señal de eje de pista.</p>	<p>Fotografía N°98 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de prolijidad y uniformidad en señal de eje de pista.</p>
	
<p>Fotografía N°99 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de prolijidad y uniformidad en señal de eje de pista.</p>	<p>Fotografía N°100 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de uniformidad y prolijidad en señal de eje de pista.</p>
	
<p>Fotografía N°101 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Descascaramiento de pintura en curva de calle de rodaje.</p>	<p>Fotografía N°102 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Cataviento norte. Presencia de óxido en mástil y pernos de sujeción.</p>

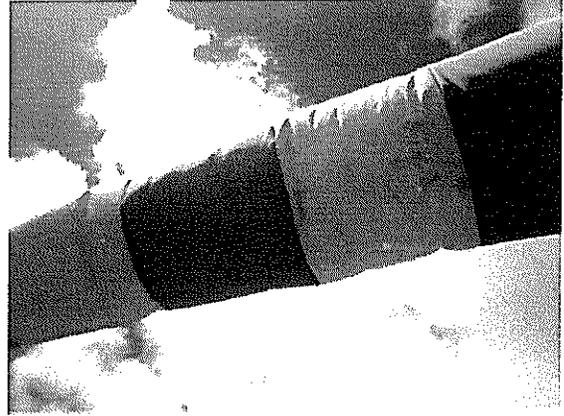
11/03/12



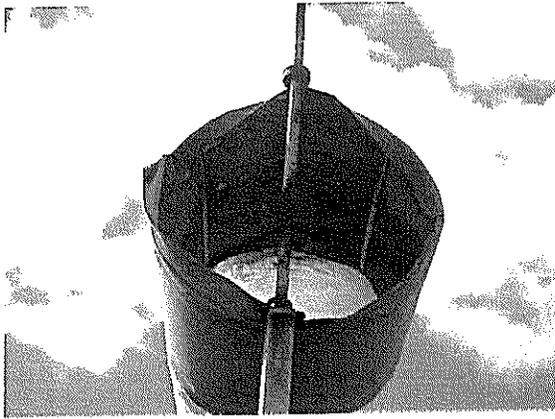
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



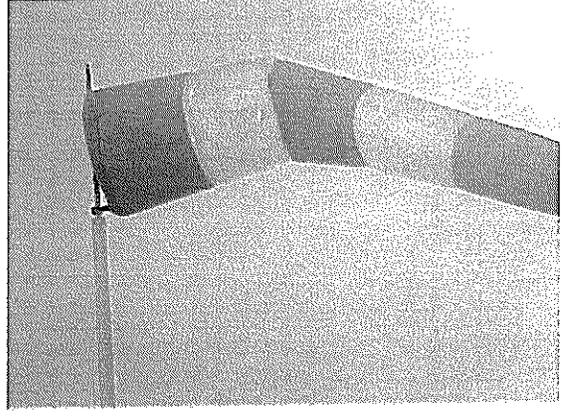
Fotografía N°103 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Cataviento norte. Presencia de óxido en mástil y pernos de sujeción.



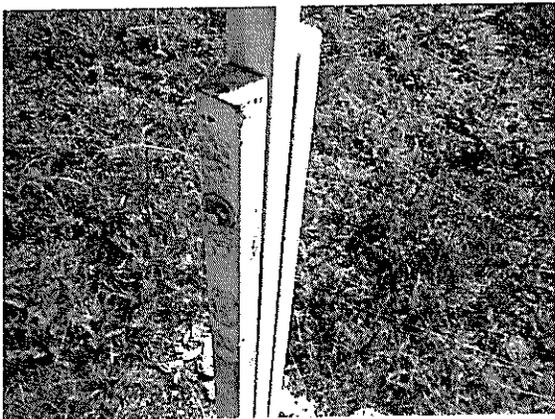
Fotografía N°104 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Cataviento norte. Orificios en manga de nylon.



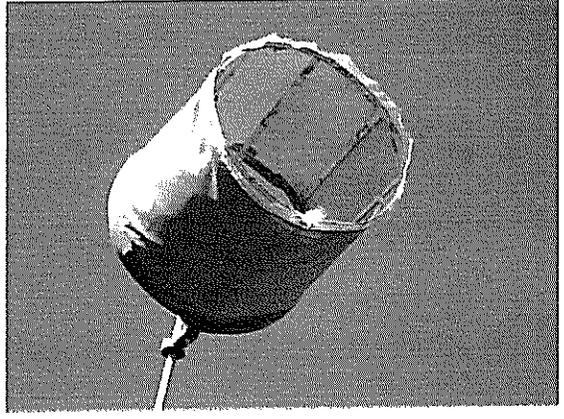
Fotografía N°105 de 28/03/2012: Traiguén. Cataviento norte. Óxido en rodamiento y canastillo metálico. Manga de nylon sin afianzar a canastillo metálico y con humedad en su interior.



Fotografía N°106 de 28/03/2012: Traiguén. Cataviento Sur. Orificios en manga de nylon y presencia de óxido en rodamientos, canastillo metálico y pernos de sujeción.



Fotografía N°107 de 29/03/2012: Villa Portales. Cataviento norte. Presencia de óxido en mástil y pernos de sujeción.

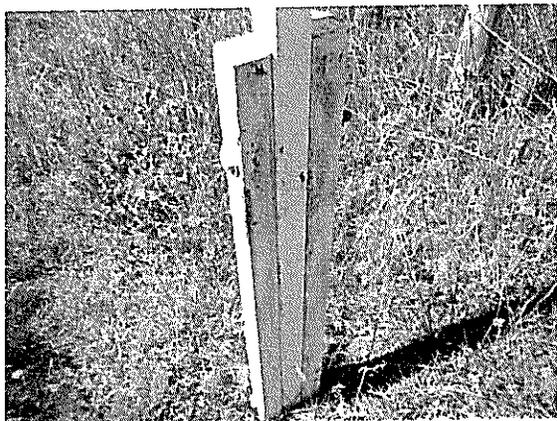


Fotografía N°108 de 29/03/2012: Villa Portales. Cataviento norte. Ausencia de manga de nylon indicadora de la dirección del viento. Óxido en canastillo

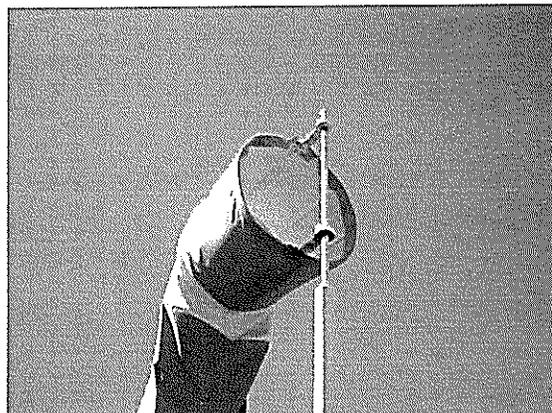
14



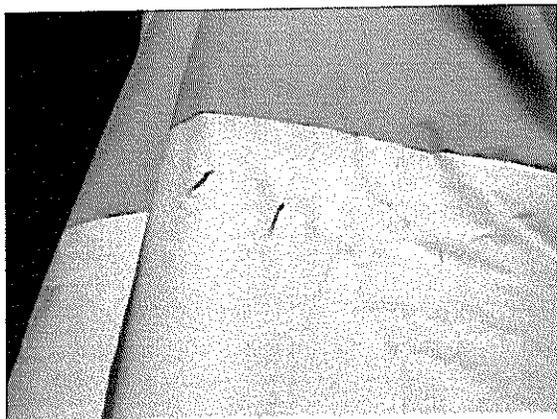
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografía N°109 de 29/03/2012: Villa Portales. Cataviento sur. Presencia de óxido en mástil y pernos.



Fotografía N°110 de 29/03/2012: Villa Portales. Cataviento sur. Presencia de óxido en el rodamiento del canastillo.



Fotografía N°111 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Cataviento sur. Orificios en manga de nylon.



Fotografía N°112 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Falta de limpieza en fosos de evacuación de aguas lluvias paralelo a calle de rodaje y pista



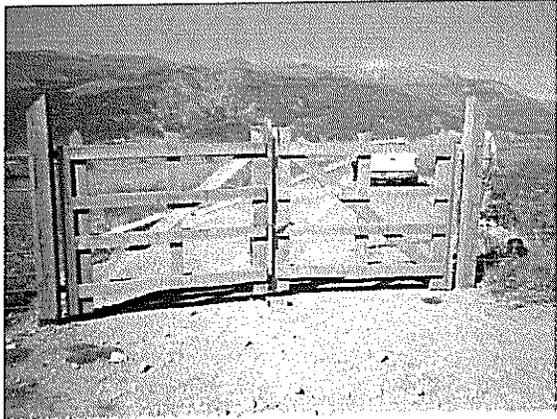
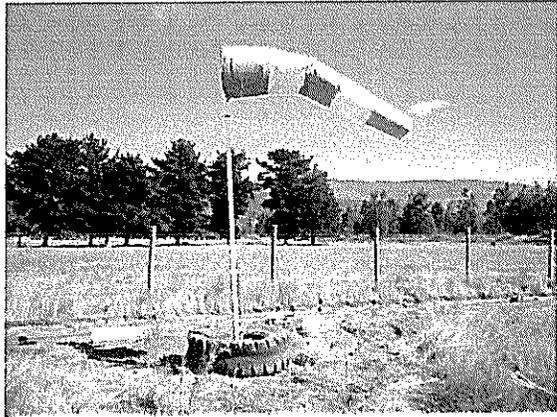
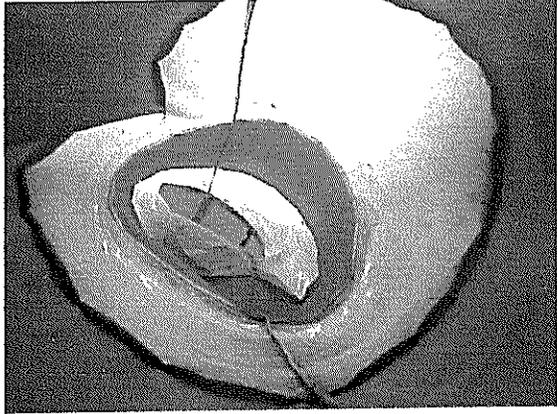
Fotografía N°113 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Falta de limpieza en fosos de evacuación de aguas lluvias paralelo a calle de rodaje y pista.



Fotografía N°114 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Pozo absorbente para infiltrar el agua lluvia.



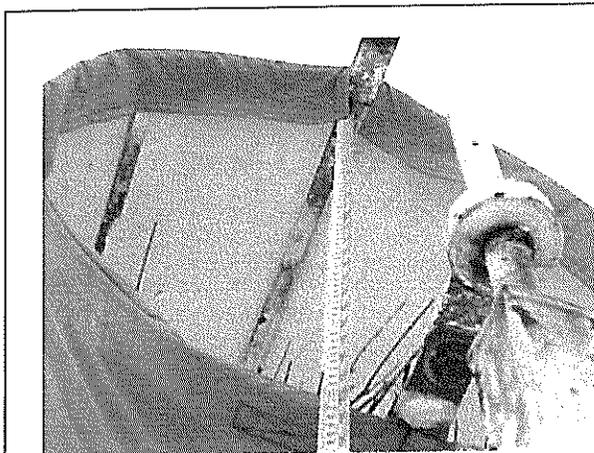
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

	
<p>Fotografía N°115 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Falta de aplicación de pintura blanca y roja en portón de acceso.</p>	<p>Fotografía N°116 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Cataviento poniente. Mástil sin rigidizar a su base.</p>
	
<p>Fotografía N°117 de 28/03/2012: Angol. Cataviento poniente. Manga de nylon sin afianzar a su canastillo metálico.</p>	<p>Fotografía N°118 de 28/03/2012: Angol. Cataviento poniente. Antiguo mástil de cataviento botado a un costado del nuevo indicador de viento.</p>
	
<p>Fotografía N°119 de 28/03/2012: Angol. Cataviento oriente. Mástil sin rigidizar a su base.</p>	<p>Fotografía N°120 de 28/03/2012: Angol. Cataviento oriente. Orificios en manga de nylon.</p>

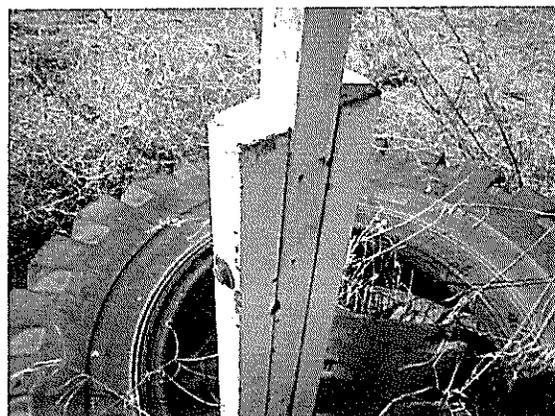
7/



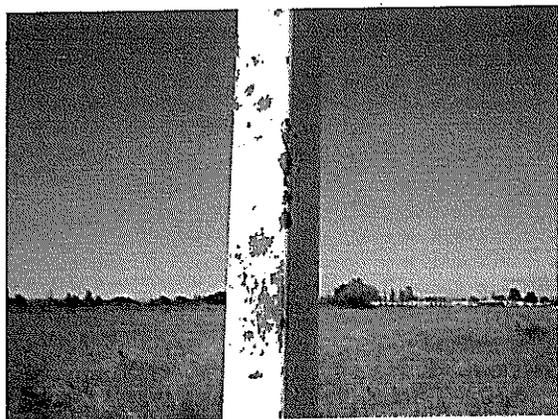
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



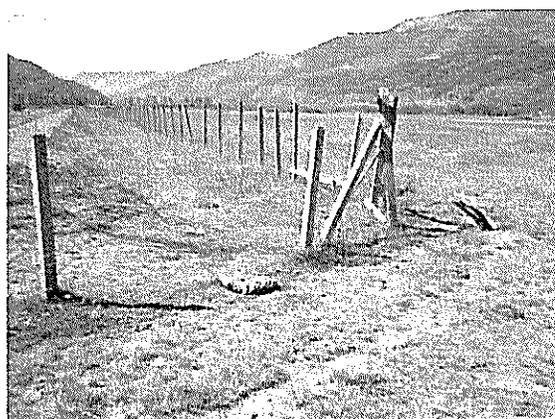
Fotografía N°121 de 28/03/2012: Angol. Cataviento oriente. Basura al interior de la manga. Presencia de óxido en rodamiento y canastillo.



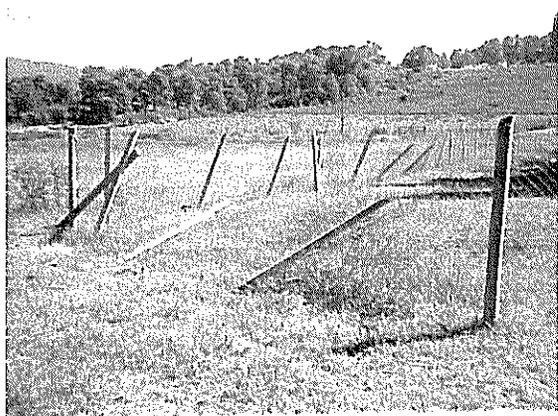
Fotografía N°122 de 28/03/2012: Angol. Cataviento oriente. Presencia de óxido en mástil metálico y pernos de sujeción.



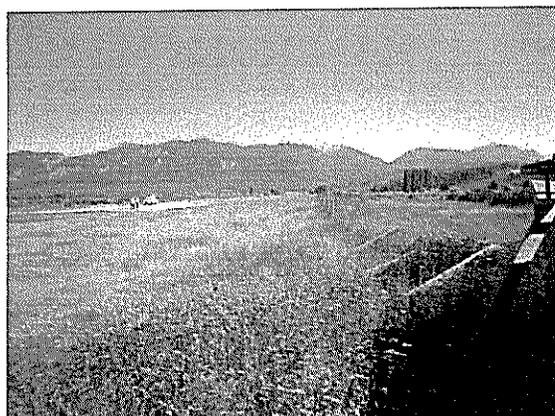
Fotografía N°123 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Cataviento oriente. Pintura descascarada en mástil metálico.



Fotografía N°124 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Aberturas en cerco perimetral oriente y norte del aeródromo.



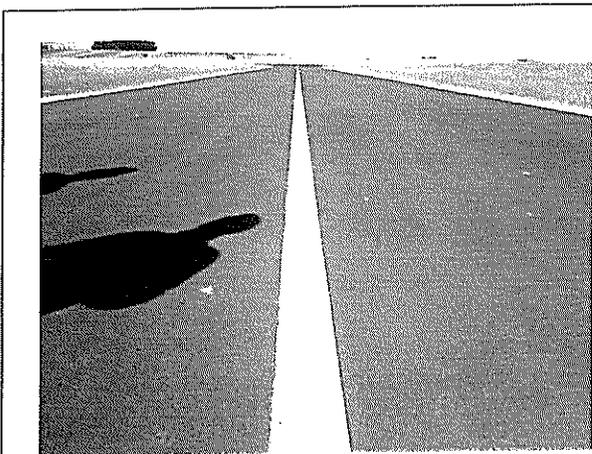
Fotografía N°125 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Aberturas en cerco perimetral oriente y norte del aeródromo.



Fotografía N°126 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Aberturas en cerco perimetral oriente del aeródromo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografía N°127 de 28/03/2012: Aeródromo de Traiguén. Ausencia de señal de punto de espera de acceso a la pista



Fotografía N°128 de 29/03/2012: Aeródromo Villa Portales. Ausencia de señal de punto de espera de acceso a la pista.



Fotografía N°129 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Señal de punto de espera de acceso a la pista no cumple con el Reglamento de Aeródromos.



Fotografía N°130 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Fosa de 3 metros de profundidad dentro de la franja de seguridad de la pista.



Fotografía N°131 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Helipuerto improvisado dentro de la franja de seguridad de la pista.



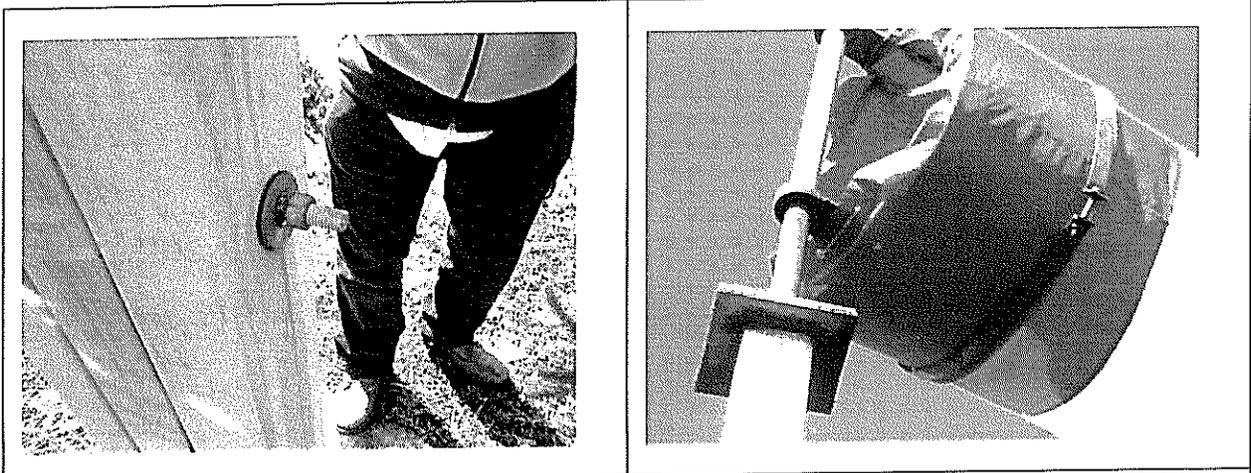
Fotografía N°132 de 28/03/2012: Aeródromo Los Confines de Angol. Indicador del viento no se ajusta a lo indicado en circular DAC 14 00 004 D.

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

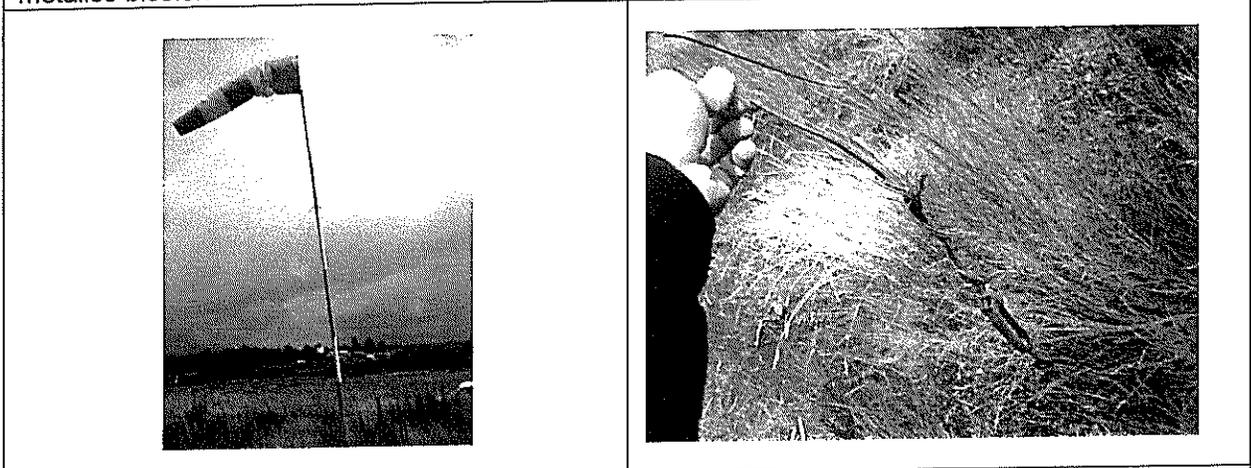


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

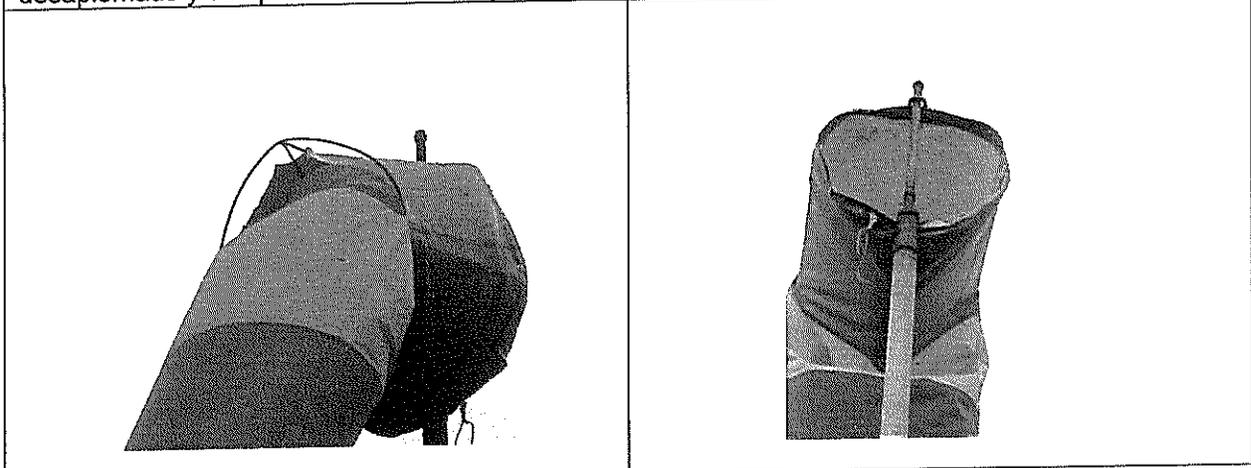
ANEXO D  
Anexo fotográfico Región de Los Lagos.



Fotografías N<sup>os</sup> 1 y 2 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Costado oriente. Presencia de óxido en pernos de sujeción, rodamiento, canastillo metálico y mástil. Falta de mantención de pintura en mástil metálico bicolor.



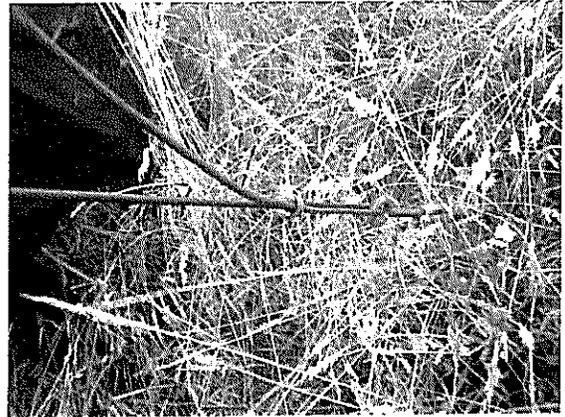
Fotografías N<sup>os</sup> 3 y 4 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Costado oriente. Cataviento desaplomado y con presencia de óxido y falta de tensión en sus piolas.



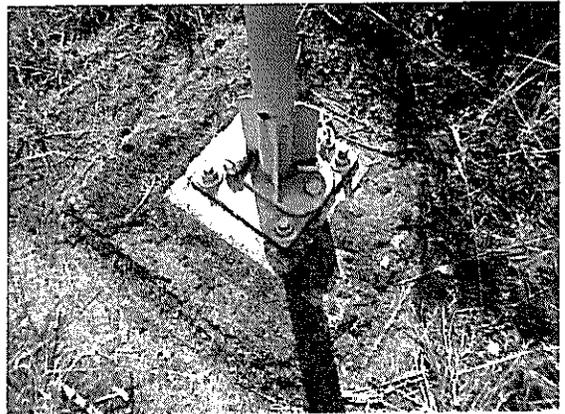
Fotografías N<sup>os</sup> 5 y 6 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Costado poniente. Manga de cataviento rasgada. Canastillo metálico y rodamiento con óxido.



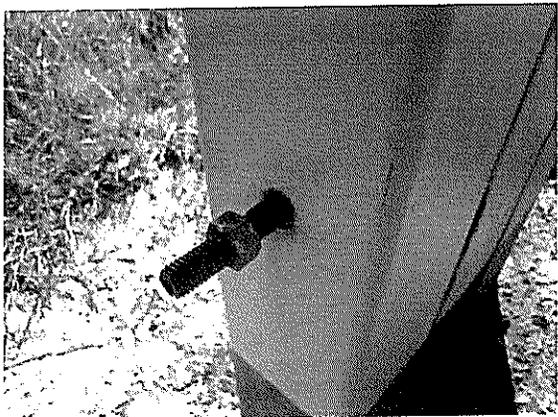
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N<sup>os</sup> 7 y 8 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Costado poniente. Pernos de sujeción y piolas con óxido.



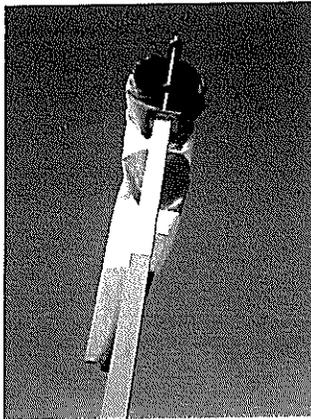
Fotografías N<sup>os</sup> 9 y 10 de 07/03/2012: Aeródromo de Tolquien. Costado oriente. Manga de cataviento rasgada y con presencia de óxido en la base del mástil.



Fotografías N<sup>os</sup> 11 y 12 de 07/03/2012: Aeródromo de Tolquien. Costado poniente. Pernos de mástil oxidados y sueltos. Mástil con presencia de óxido.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



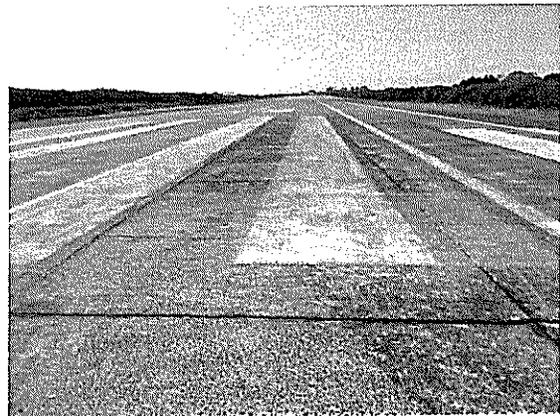
Fotografía N°13 de 07/03/2012: Aeródromo de Tolquien. Costado poniente. Canastillo metálico y rodamiento oxidado.



Fotografía N°14 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Falta de uniformidad y cubrimiento de pintura en señal designadora de pista.



Fotografías N°s 15 y 16 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Falta de uniformidad y cubrimiento de pintura en umbrales de pista.



Fotografías N°s 17 y 18 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Falta de uniformidad y cubrimiento de pintura en borde y eje de pista.



27/



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N<sup>os</sup> 19 y 20 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Descascamiento de pintura en señal designadora de espera de acceso a pista.



Fotografía N<sup>o</sup>21 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Falta de mantención de pintura y deterioro de postes de cercos en sector de umbrales.

Fotografía N<sup>o</sup>22 de 07/03/2012: Aeródromo de Tolquien. Falta de mantención de pintura y deterioro de postes en cerco de umbral sur.

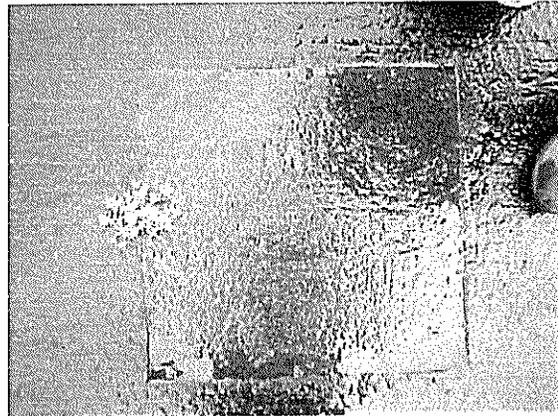
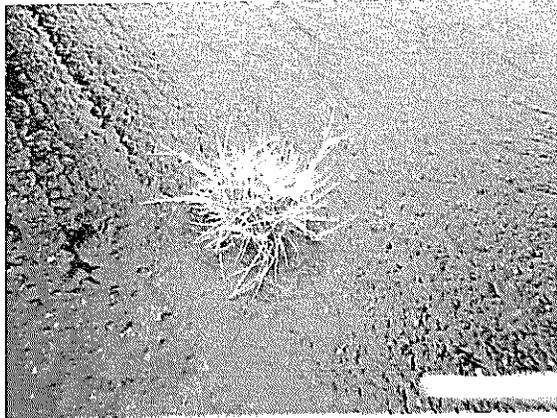


Fotografía N<sup>o</sup>23 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Falta de reposición de alambrado en cerco perimetral.

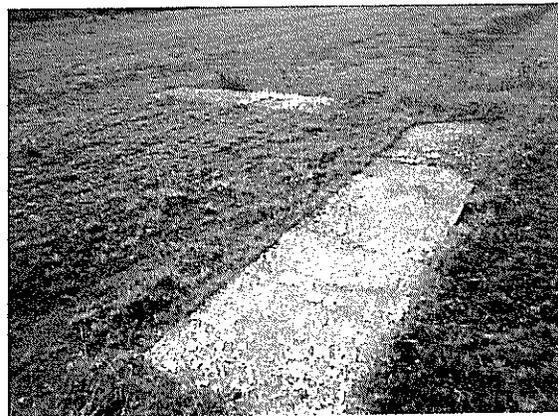
Fotografía N<sup>o</sup> 24 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Presencia de vegetación en sellos de juntas de la pista de hormigón.



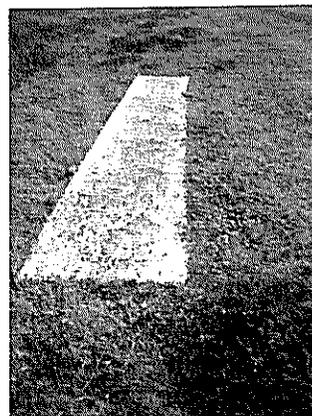
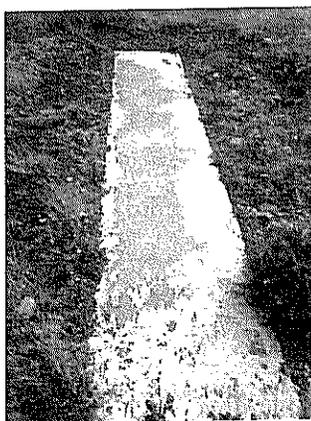
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N<sup>os</sup> 25 y 26 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Presencia de vegetación en bacheos entre los 500 metros y 1.150 metros de la pista.



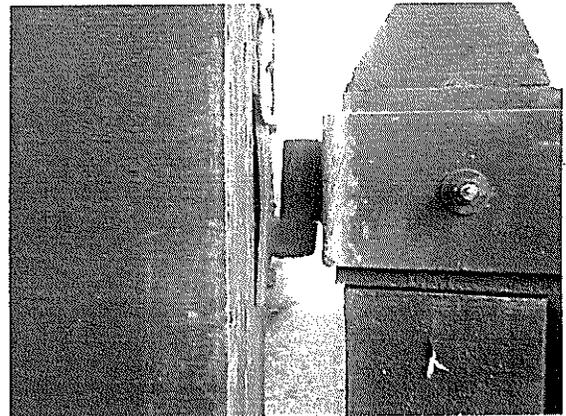
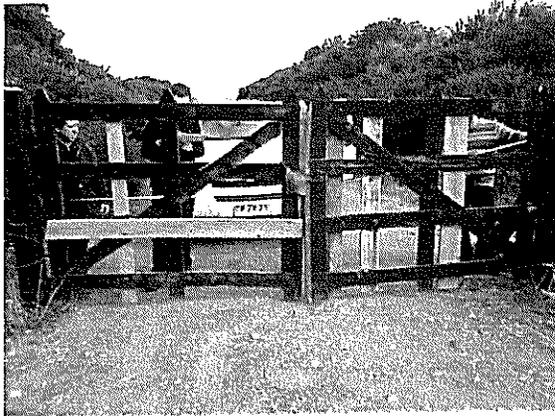
Fotografías N<sup>os</sup> 27 y 28 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Falta de mantención de pintura y material inerte alrededor de las balizas. Además, se observaron balizas erosionadas.



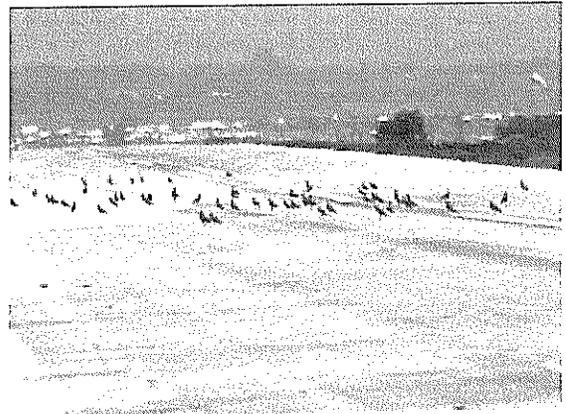
Fotografías N<sup>os</sup> 29 y 30 de 07/03/2012: Aeródromo de Tolquien. Falta de cubrimiento de pintura y mantención de material inerte alrededor de balizas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N<sup>os</sup> 31 y 32 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Presencia de óxido en bisagras, goznes y pernos. Horizontales y verticales de madera se encuentran deteriorados y el tope de madera de coigüe de 4" x 4" x 50 centímetros no fue instalado.



Fotografía N<sup>o</sup> 33 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Falta de visibilidad del umbral N<sup>o</sup>22 desde la torre de control.

Fotografía N<sup>o</sup>34 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Presencia de aves en la pista.



Fotografía N<sup>o</sup> 35 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Presencia de material granular en la pista.

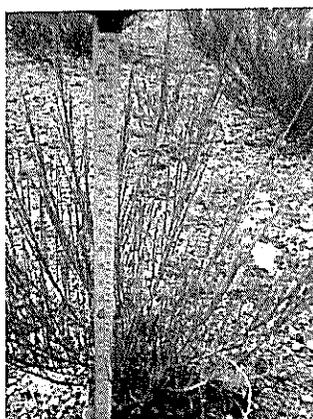
Fotografía N<sup>o</sup> 36 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Presencia de agua en la pista de ripio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N<sup>os</sup> 37 y 38 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Balizas erosionadas.



Fotografías N<sup>os</sup> 39 y 40 de 05/03/2012: Aeródromo de Pupelde. Pista de ripio con vegetación. En algunos sectores vegetación con altura de 60 cm.

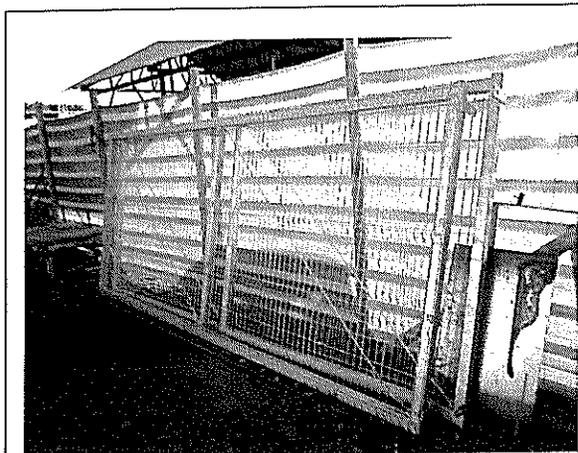


Fotografía N<sup>o</sup> 41 de 06/03/2012: Aeródromo de Quellón. Falta de mantención de roce en la franja de seguridad de la pista.

Fotografía N<sup>o</sup> 42 de 07/03/2012: Aeródromo de Tolquén. Falta de mantención de roce en la pista de ripio.



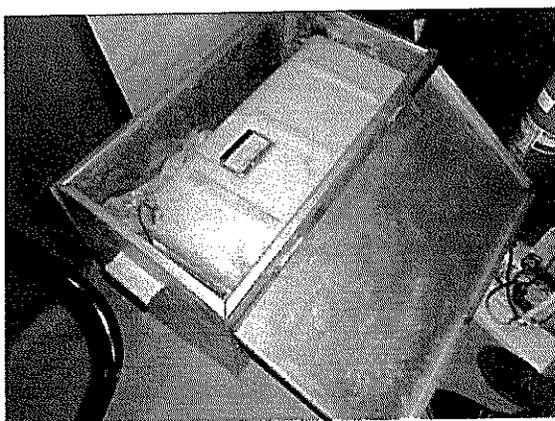
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografía N°43 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Portón doble hoja tipo OACI sin instalar.



Fotografía N°44 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Almacenamiento de densímetro nuclear.



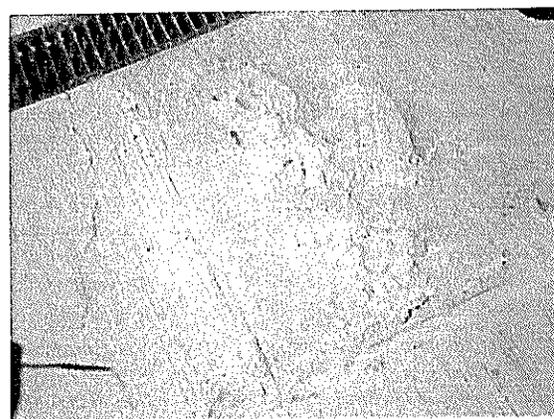
Fotografía N°45 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Almacenamiento de densímetro nuclear.



Fotografía N°46 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Material sellante al descubierto.



Fotografía N°47 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Material sellante al descubierto.



Fotografía N°48 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Deficiencias en el acabado superficial del pavimento.

10/x



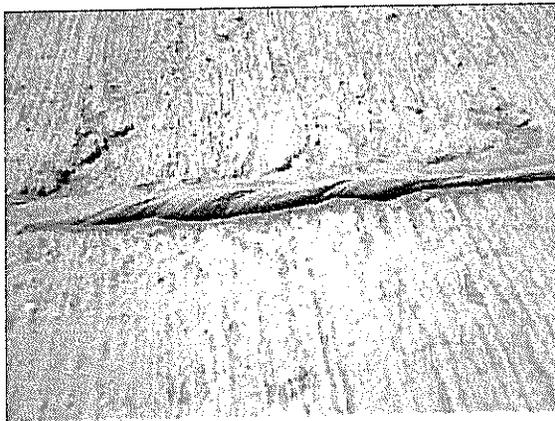
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografía N°49 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Deficiencias en el acabado superficial del pavimento.



Fotografía N°50 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Presencia de piedras y arena en caja de sello.



Fotografía N°51 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Exceso de material sellante.



Fotografía N°52 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Sector SEI. Deficiencias en el acabado superficial del pavimento.



Fotografía N°53 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Sector SEI. Grietas en cercanías de sellos de junta.



Fotografía N°54 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Presencia de arbustos en sector de franja de seguridad.

1/1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N°55 y 56 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Presencia de arbustos en sector de franja de seguridad.



Fotografía N°57 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Falta de mantención de cerco perimetral tipo OACI.

Fotografía N°58 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Cerco perimetral tipo OACI doblado.



Fotografías N°59 y 60 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Ausencia de postes de cerco perimetral.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



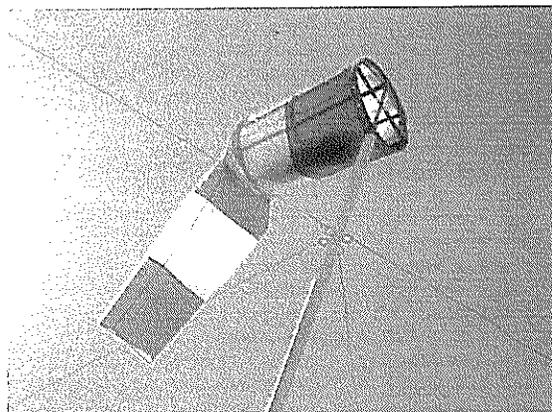
Fotografía N°61 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Poste de cerco perimetral a un costado del camino aeronáutico.



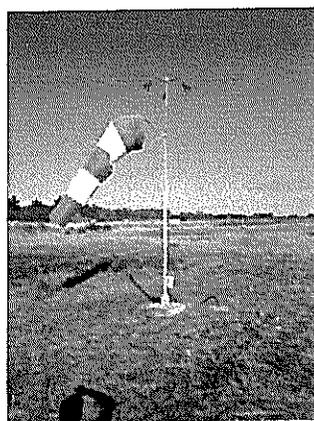
Fotografía N°62 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Vegetación en foso de evacuación de aguas lluvias.



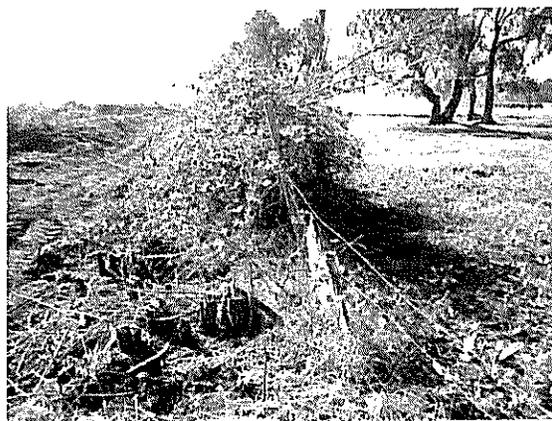
Fotografía N°63 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Acopio de restos de asfalto en sector oriente del aeródromo.



Fotografía N°64 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Presencia de agua al interior de manga de cataviento ubicado al sur poniente de la pista.



Fotografía N°65 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Cataviento sin banda circular a su alrededor de acuerdo a lo indicado en el DAR 14.



Fotografía N°66 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Abertura en cerco perimetral agrícola del sector sur oriente del aeródromo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

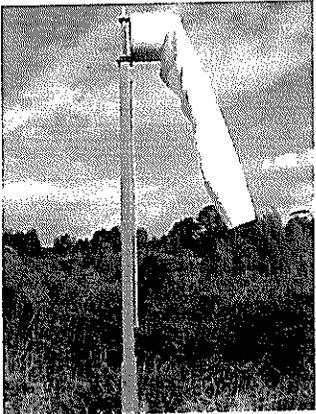
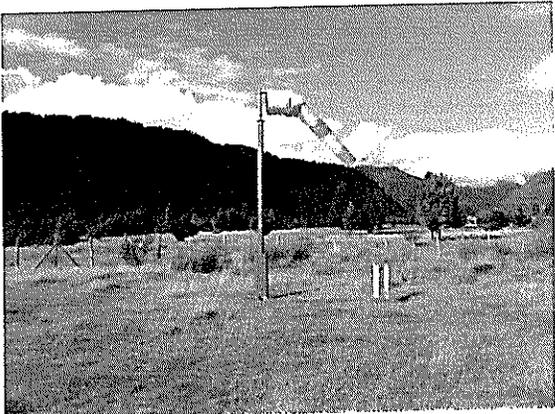
<p>Fotografía N°67 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Presencia de baches en el sector sur poniente del umbral N° 33 de la pista.</p>	<p>Fotografía N°68 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Presencia de vegetación en luminarias embutidas y en grietas transversales de ambos umbrales de pista.</p>
<p>Fotografía N°69 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Presencia de vegetación en luminarias embutidas y en grietas transversales de ambos umbrales de pista.</p>	<p>Fotografía N°70 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Pintura descascarada de borde de pista.</p>
<p>Fotografía N°71 de 08/03/2012: Aeródromo Cañal Bajo. Pintura descascarada de borde de pista.</p>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO E

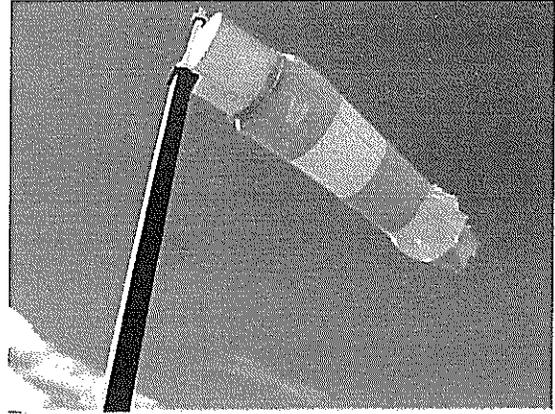
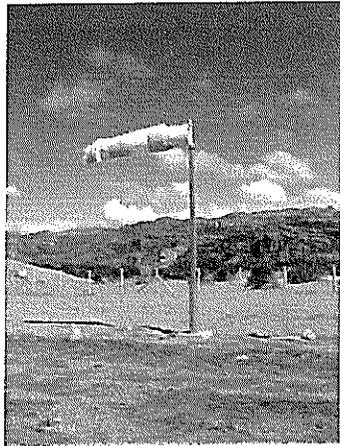
Anexo fotográfico Región del General Carlos Ibáñez del Campo.

	
<p>Fotografía N°1 de 15/03/2012: Aeródromo de Puyuhuapi. Cataviento no instalado.</p>	<p>Fotografía N°2 de 15/03/2012: Aeródromo de Puyuhuapi. Cataviento sur.</p>
	
<p>Fotografía N°3 de 15/03/2012: Aeródromo La Junta. Cataviento norte</p>	<p>Fotografía N°4 de 15/03/2012: Aeródromo La Junta. Cataviento sur.</p>
	
<p>Fotografía N°5 de 15/03/2012: Aeródromo Puerto Cisnes. Cataviento oriente.</p>	<p>Fotografía N°6 de 15/03/2012: Aeródromo Puerto Cisnes. Cataviento poniente.</p>

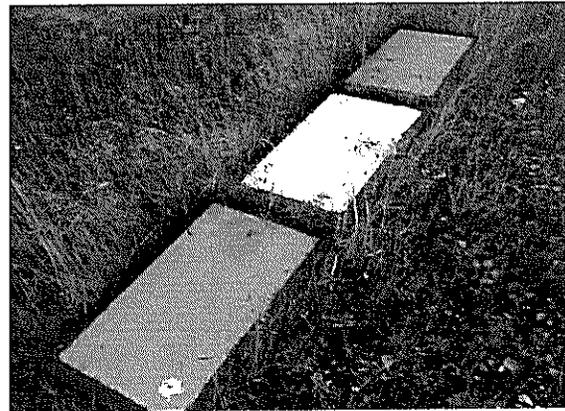
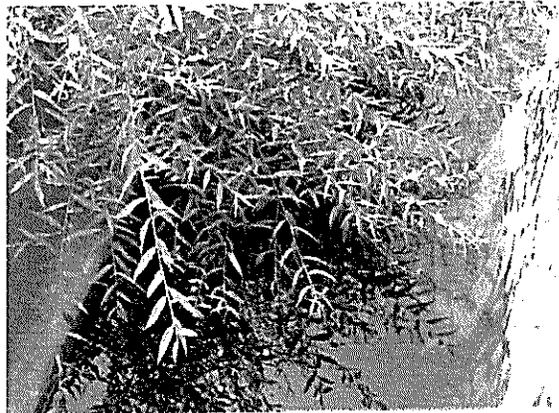
11/ X



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

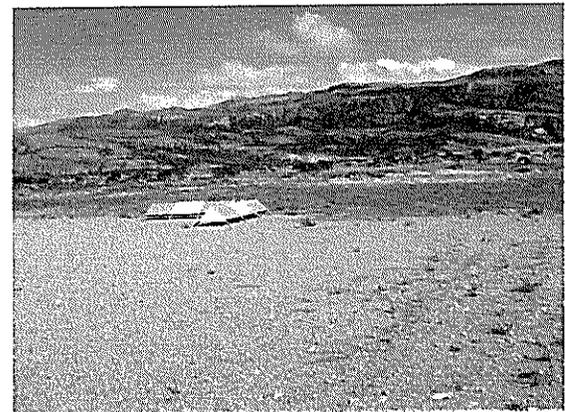
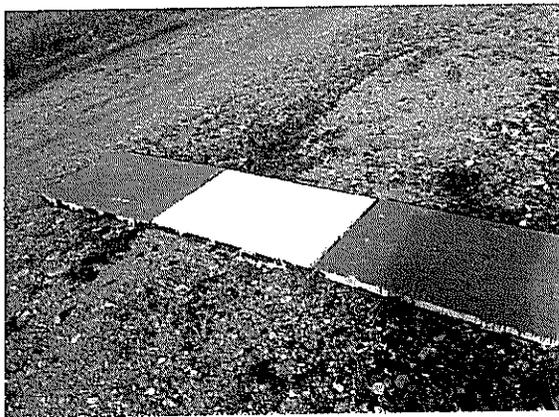


Fotografías N<sup>os</sup> 7 y 8 de 16/03/2012: Aeródromo Puerto Ibáñez. Catavientos norte y sur.



Fotografía N<sup>o</sup>9 de 14/03/2012: Aeródromo Lago Verde. Falta de limpieza y desmalezado de foso.

Fotografía N<sup>o</sup>10 de 15/03/2012: Aeródromo La Junta. Baliza de hormigón de 60 cm por 100 cm.



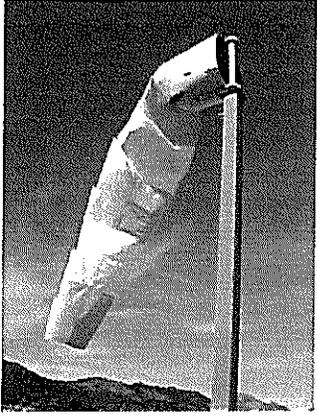
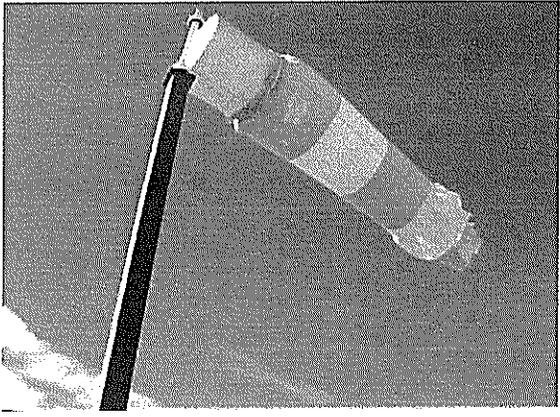
Fotografía N<sup>o</sup>11 de 15/03/2012: Aeródromo Puerto Cisnes. Baliza de hormigón de 60 cm por 100 cm.

Fotografía N<sup>o</sup>12 de 16/03/2012: Aeródromo Puerto Ibáñez. Pintura deficiente de balizas de umbral norte.

7/4/12

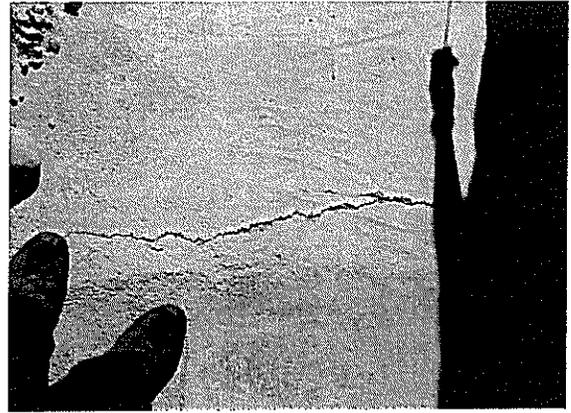
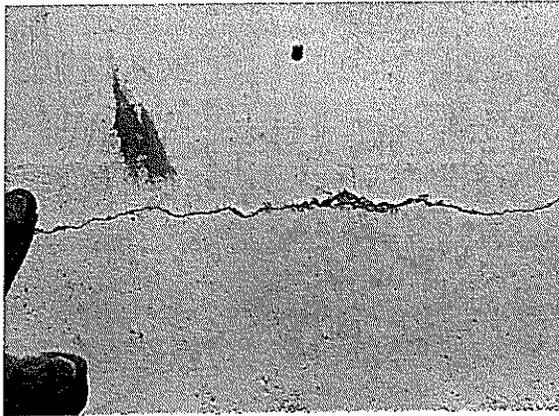


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

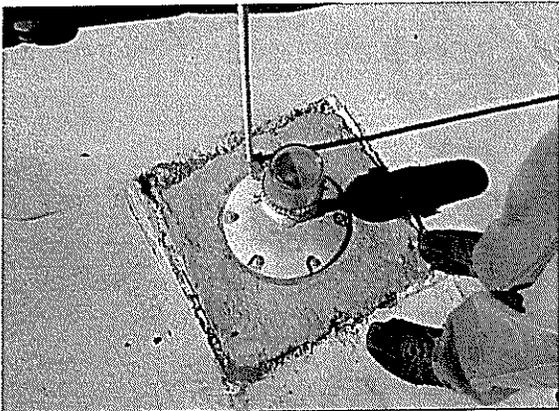
	
<p>Fotografía N°13 de 15/03/2012: Aeródromo La Junta. Presencia de abundante maleza en la franja y pista alrededor de las balizas de señalización.</p>	<p>Fotografía N°14 de 14/03/2012: Aeródromo Lago Verde. Manga con aberturas.</p>
	
<p>Fotografía N°15 de 15/03/2012: Aeródromo de Puyuhuapi. Manga con aberturas.</p>	<p>Fotografía N°16 de 16/03/2012: Aeródromo de Puerto Ibáñez. Manga con aberturas.</p>
	
<p>Fotografía N°17 de 14/03/2012: Aeródromo Lago Verde. Irregularidades en superficie de pista.</p>	<p>Fotografía N°18 de 09/03/2012: Aeródromo Teniente Vidal. Escombros y basura.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografías N<sup>os</sup> 19 y 20 de 09/03/2012: Aeródromo Teniente Vidal. Grietas y fracturas en el hormigón que conforma el radier de la cuneta revestida.



Fotografía N<sup>o</sup> 21 de 09/03/2012: Aeródromo Teniente Vidal. Deficiente terminación de las juntas de dilatación entre plataformas y dados de soporte de luces.

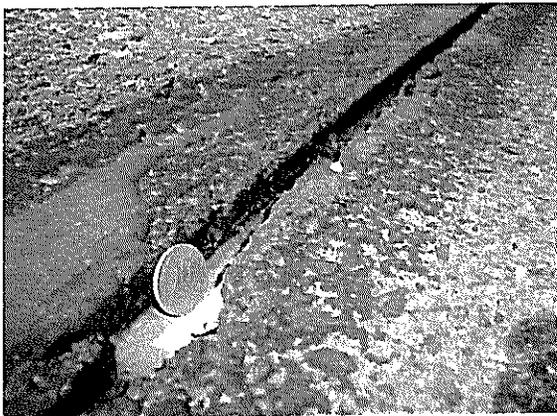
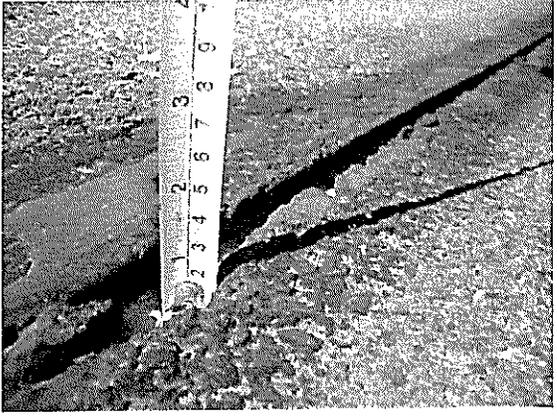
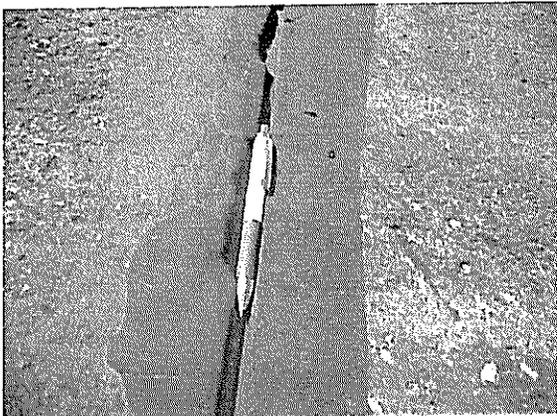
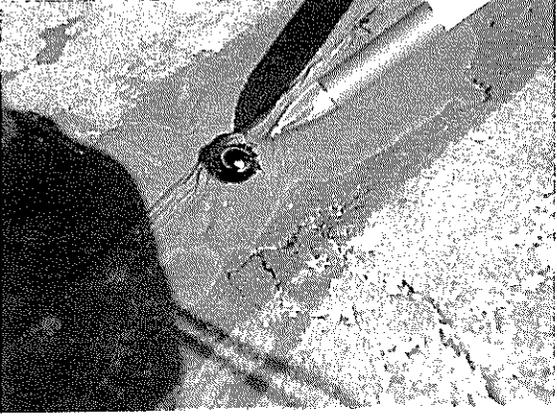
77



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

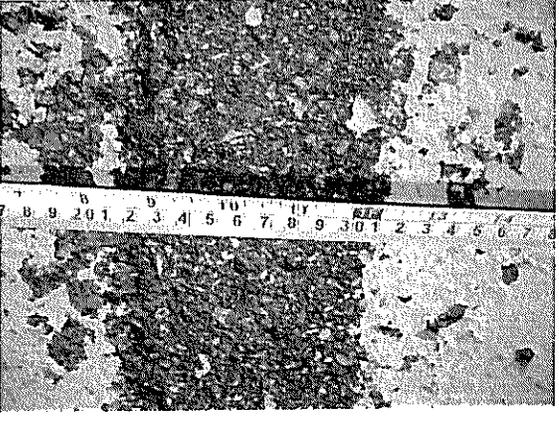
ANEXO F

Anexo fotográfico Región de Magallanes y Antártica Chilena.

	
Fotografía N°1 de 29/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Fosos de drenaje de aguas lluvias despejados.	Fotografía N°2 de 29/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Fosos de drenaje de aguas con maleza.
	
Fotografía N°3 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Profundidad de sello excesiva.	Fotografía N°4 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Profundidad de sello excesiva.
	
Fotografía N°5 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Profundidad de sello excesiva.	Fotografía N°6 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Presencia de burbujas de aire en sellos.



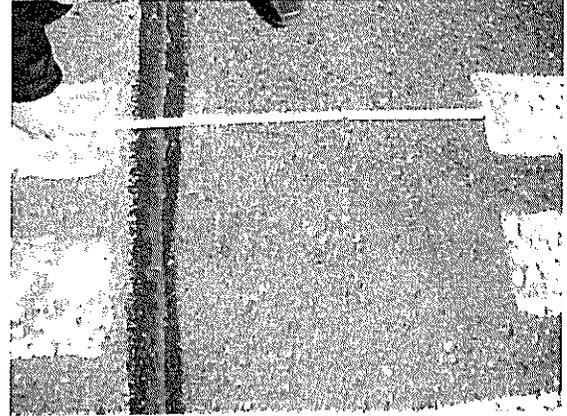
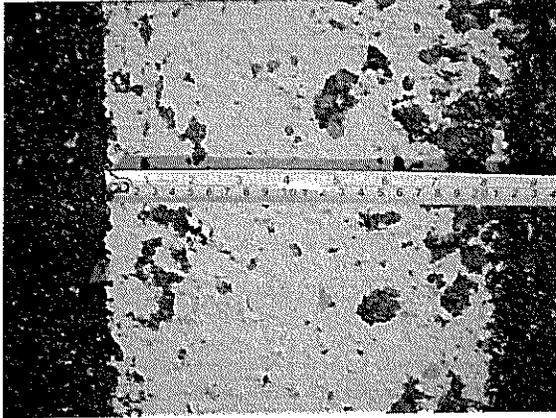
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

	
<p>Fotografía N°7 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Presencia de burbujas de aire en sellos.</p>	<p>Fotografía N°8 de 29/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Presencia de maleza en grietas no selladas.</p>
	
<p>Fotografía N°9 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Presencia de maleza en sellado con slurry seal.</p>	<p>Fotografía N°10 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Presencia de maleza en sellado con slurry seal.</p>
	
<p>Fotografía N°11 de 29/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Líneas de seguridad de color amarillo.</p>	<p>Fotografía N°12 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Demarcaciones que no cumplen con la configuración.</p>

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotografía N°13 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Demarcaciones que no cumplen con la configuración.

Fotografía N°14 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Demarcaciones que no cumplen con la configuración.

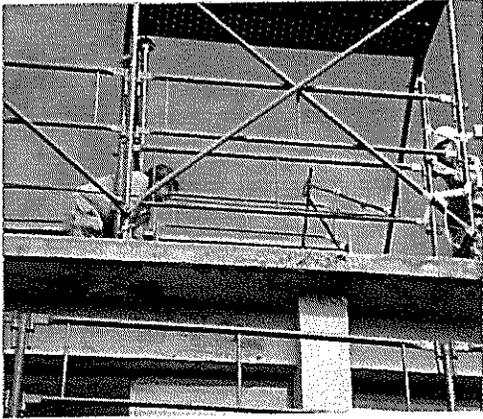
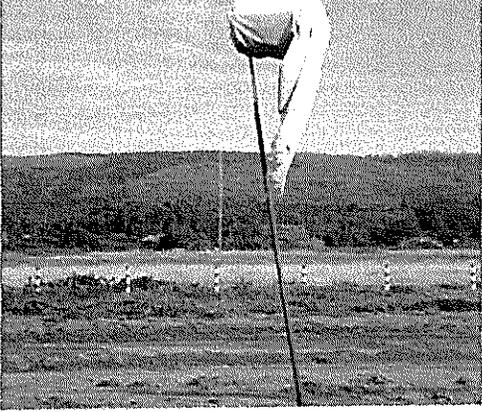


Fotografías N°s 15 y 16 de 28/02/2012: Aeródromo Teniente Gallardo. Señales de puestos de estacionamientos sin demarcación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO G  
Anexo fotográfico Región Los Ríos.

	
<p>Fotografía N°1 de 21/02/2012: Aeródromo Las Marías. Trabajador sin guantes de seguridad.</p>	<p>Fotografía N°2 de 21/02/2012: Aeródromo Las Marías. Letrero de obra.</p>
	
<p>Fotografía N°3 de 21/02/2012: Aeródromo Las Marías. Trabajador sin casco de seguridad.</p>	<p>Fotografía N°4 de 21/02/2012: Aeródromo Las Marías. Falta de mantención de cataviento.</p>

Handwritten marks or initials in the bottom left corner.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

ANEXO N°3

Informe de Estado de Observaciones.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD.
A "Conservación rutinaria aeródromo La Florida, año 2010".					
III.1	Falta de contenido exigido en las bases administrativas del contrato para el manual de procedimientos de autocontrol	- Presentar los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo exigido en la resolución afecta N°258, de 2009, de la Dirección General de Obras Públicas.			
IV.4	Sobre incumplimiento del programa de mantenimiento	- Antecedentes que permitan verificar que se está desarrollando un programa de mantenimiento, así como el programa que se implementará en el aeródromo en examen.			
B.1 "Conservación rutinaria aeródromo Robinson Crusoe, isla de Juan Fernandez, Región de Valparaíso".					
I.1	Equipos no instalados	- Antecedentes que acrediten el traslado e instalación del grupo electrógeno.  - Antecedentes que acrediten el uso de la caseta construida para el resguardo del mencionado equipo.			
I.2	Actualización de la información en el sistema de Banco de Inversiones de Proyectos	- Documentación que sustente la actualización del contrato en el sistema Banco Integrado de Proyectos.			
III.1	Incumplimiento de las condiciones medioambientales	- Antecedentes que acrediten que se comunicó a la Dirección General de Aeronáutica Civil para el cumplimiento de la resolución de calificación ambiental y definir un lugar específico de almacenamiento del cloro para el sistema de abastecimiento de agua.  - Realizar obras de mantenimiento para operar adecuadamente el sistema de abastecimiento de agua potable			
III.2	Obras no ejecutadas	- Acreditar que se instaló el mentado pasamanos omitido durante la ejecución del contrato.			

17



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

IV.2	Sobre incumplimiento del programa de mantenimiento, plan de emergencia y plan de traslado de aeronaves	- Acreditar la existencia de un programa de mantenimiento, un plan de emergencia y un plan de traslado de aeronaves. Dichos documentos deberán estar oficializados ante la autoridad correspondiente.			
IV.3	Sobre ausencia de cercos perimetrales	- Deberá acreditar la instalación de un cerco perimetral que delimite la zona donde se emplaza el aeródromo.			
IV.4	Sobre la mantención de los pavimentos	- Deberá acreditar que las superficies de las pistas carecen de baches, grietas y/o irregularidades, Asimismo, deberá proporcionar los antecedentes que den cuenta de la existencia de un plan de mantenimiento sobre dichas superficies, en el cual, entre otros puntos, se deberán consignar los seguimientos respectivos.			
C. En las obras "Red Pequeños Aeródromos", "Conservación Victoria", "Conservación Vertical Maquehue" y "Traiguén - Angol - Villa Portales".					
1, control interno general	Falta de recepción provisoria	- Acto administrativo que acredite la recepción provisoria del contrato "Conservación vertical Manquehue".  - Informes técnicos en los cuales se constató el término de las obras por parte de la inspección de los contratos.			
II. 1, letras b) y c)	Anomalías de partidas globales	- Antecedentes que acrediten la ejecución los 10 metros de sellos faltantes, durante el proceso de recepción provisoria.  - Documentación que sustente el reitegro al servicio de las partidas informadas al contratista mediante oficio N°177, de 2012.			
C.1 - III.1	Incumplimiento de la normativa chilena de electricidad	- Proporcionar los antecedentes que acrediten que el proyecto eléctrico fue visado por un instalador eléctrico autorizado. Además, deberá proporcionar la documentación necesaria para verificar que los proyectos eléctricos que ejecutó o ejecuta son realizados por un profesional como el mencionado, si corresponde.			
C.1 - III.2	Explotación de la obra antes de la recepción provisoria	- Proporcionar los antecedentes necesarios que permitan verificar que el total de las dependencias se encuentran con recepción provisional.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

C.1 – III.3	Falta de manual de procedimientos de autocontrol	- Presentar los antecedentes que den cuenta de la existencia de un manual de procedimientos de autocontrol y las planillas que permitan verificar su adecuada aplicación.			
C.1 – III.4	Irregularidades en el pago de partidas	- Entregar la documentación que permita verificar la existencia de un manual de procedimiento de autocontrol en otras obras. Además, deberá acreditar el correcto y sistemático uso de las planillas creadas para la obra en comento.			
C.1 – III.5	Falta de control de calidad de las obras	- Acreditar documentadamente la realización de las pruebas hidráulicas en la red de alcantarillado. Asimismo, deberá presentar los protocolos que permitan verificar que se realizó el control de calidad de las partidas de compactación e imprimación bituminosa. Todos los controles deberán ser certificados por un laboratorio oficial.			
C.1 – III.6	Deficiencias de los trabajos ejecutados en la torre de control	- Acreditar la ejecución de los trabajos de cubrimiento de la pintura en la baranda de la escala y diferentes tonos de cabado para las consolas metálicas de la torre de control. De igual forma, garantizar que se instaló la baranda faltante bajo los estándares exigidos en las respectivas especificaciones técnicas.			
C.1 – III.7	Deficiencias en los trabajos ejecutados en el edificio terminal	- Acreditar que la instalación del cubrepiso y los guardapolvos se llevó a cabo de acuerdo a lo prescrito en las especificaciones técnicas, sin dejar sectores pendientes de ejecutar o con deficiencias. Además, deberá regularizar y completar los sectores con deficiencias en la aplicación de pinturas, reaplicando y/o reparando los sectores defectuosos. En relación al mejoramiento integral del sistema eléctrico, deberá entregar la documentación pertinente que de cuenta de la redistribución de los equipos fluorescentes faltantes.			
C.1 – III.8	Deficiencias de los trabajos ejecutados en el casino del personal.	- Presentar los antecedentes necesarios que permitan verificar el cumplimiento de las actividades de pintura exterior del casino en su totalidad y de acuerdo a			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

		las especificaciones técnicas. Además, ajustarse a lo establecido en el pliego técnico respecto al diámetro del colector proyectado.			
C.1 – III.9	Deficiencias de los trabajos ejecutados en el cuartel del servicio de extinción de incendios	- Presentar los antecedentes de la modificación de especificación técnica respecto al no uso de pastelones de hormigón vibrado de 50x50 cm.			
C.1 – III.10	Deficiencias de los trabajos ejecutados en el área de seguridad	- Dar cumplimiento al punto 4 del artículo 4.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respecto con la altura de los pasamanos.			
C.1 – III.11	Deficiencias de los trabajos ejecutados en el área de logística	- Acreditar que se regularizó la modificación relacionada con la sala de reuniones. Además, proporcionar los antecedentes que permitan verificar que las deficiencias identificadas en los trabajos de conservación del taller de mantenimiento, fueron subsanadas.			
C.1 – III.12	Deficiencias de los trabajos ejecutados en el área administrativa.	Acreditar que los guardapolvos pertenecientes a las oficinas administrativas fueron pintados de acuerdo a lo exigido en las especificaciones técnicas.			
C.2 – III.1	Ausencia de manual de procedimientos de autocontrol	- Entregar la documentación que permita verificar la existencia de un manual de procedimiento de autocontrol en otras obras. Además, deberá acreditar el correcto y sistemático uso de las planillas creadas para la obra en comento.			
C.2 – III.3	Atraso en la reunión de inicio de prevención de riesgos	- Justificar, en base a lo prescrito en la ley N°16.744, que la dirección regional no requiere de un profesional experto en prevención de riesgos.			
C.2 – III.4	Falta de conservación de foso perimetral	- Dar cumplimiento cabal a lo exigido en el numeral 3.1.3 de las especificaciones técnicas particulares del contrato. Además, presentar un plan de limpieza periódica del foso de forma tal de prevenir que se acumule basura.			
C.2 – III.6	Falta de mantención de catavientos	- Acreditar las acciones de mantenimiento en los elementos de sujeción y mangas de los catavientos oriente y poniente. Presentar un plan de mantenimiento preventivo.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

C.2 – III.7	Falta de mantención de sellos de juntas	- Acreditar que se subsananon las deficiencias identificadas en los sellos de juntas.			
C.2 – III.8	Falta de mantención en la demarcación	- Acreditar que se subsananon las deficiencias identificadas en la demarcación y entregar un plan de mantenimiento preventivo de las mismas.			
C.2 – IV.2	Sobre material desprendido en pista y calle de rodaje	- Entregar antecedentes que permitan verificar que las deficiencias identificadas fueron subsananadas y presentar un procedimiento de de limpieza regular de los sectores afectados.			
C.2 – IV.3	Sobre obstáculos presentes en las operaciones aéreas	- Acreditar que los postes ubicados en el sector norte del aeródromo (umbral 19) fueron retirados.			
C.2 – IV.4	Sobre falta de mantención de cercos	- Acreditar la reposición de los cercos y postes faltantes. Además, presentar un plan de mantenimiento periódico del cerco, con sus debidas fichas de cumplimiento.			
C.3 – I.1	Ausencia de manual de procedimientos de autocontrol	- Entregar la documentación que permita verificar la existencia de un manual de procedimiento de autocontrol en otras obras. Además, deberá acreditar el correcto y sistemático uso de las planillas creadas para la obra en comento.			
C.3 – I.3	Deficiencias constructivas en la losa de estacionamiento de aeronaves	- Dar cabal cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.12 de las especificaciones técnicas generales para pavimento de hormigón hidráulico.			
C.3- I.4	Falta de mantención de sellos de juntas	- Acreditar que se subsananon las deficiencias identificadas en los sellos de juntas.			
C.3 – I.5	Falta de mantención de la demarcación.	- Acreditar que se subsananon las deficiencias identificadas en la demarcación y entregar un plan de mantenimiento preventivo de las mismas.			
C.3 – I.6	Falta de mantención de catavientos	- Acreditar las acciones de mantenimiento de los catavientos en los aeródromos individualizados. Presentar un plan de mantenimiento preventivo.			
C.3 – I.7	Falta de limpieza en fosos de evacuación de aguas lluvias	- Dar cabal cumplimiento a lo exigido en el numeral 6.15 de las especificaciones técnicas.			
C.3 – I.8	Falta de mantención de portón de acceso	- Acreditar documentadamente el cambio de especificación técnica y adjuntar el acto administrativo que lo autoriza.			

*[Handwritten signature]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

C.3 – II.1	Incumplimiento de normativa sobre catavientos	- Dar cabal cumplimiento a lo señalado en los numerales 6.1.1.2 y 6.1.1.3 del Reglamento de Aeródromos DAR 14.			
C.3 – II.2	Sobre la falta de mentención de cercos	- Acreditar el cierre y reparación del cerco perimetral del costado norte y oriente. Además, presentar la documentación por la cual se informa a la Municipalidad de Lonquimay sobre la suspensión de las referidas carreras en el recinto.			
C.3 – II.3	Sobre incumplimiento de la demarcación	- Presentar los antecedentes necesarios para acreditar que se coordinó con la Dirección General de Aeronáutica Civil, la inclusión de la demarcación de los pequeños aeródromos en los contratos de conservación.			
C.3 – II.4	Sobre obstáculos presentes en las operaciones aéreas.	- Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.5, letra e), del Reglamento de Aeródromos.			
C.3 – II.5	Sobre el incumplimiento de las características de los catavientos	- Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el apéndice E de la circular DAC 14 00 004 D, de 30 de abril de 1985, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.			
C.4 – II.1	Falta de manual de procedimientos de autocontrol	- Entregar la documentación que permita verificar la existencia de un manual de procedimiento de autocontrol en otras obras. Además, deberá acreditar el correcto y sistemático uso de las planillas creadas para la obra en comento.			
<b>D.1. Contrato "Conservación global pequeños aeródromos, Provincia de Chiloé".</b>					
II.	Diferencias de reajustes	- Antecedente que acredite que el contratista desistió del cobro a favor por diferencia en reajuste.			
III.1	Incumplimiento de plazo en la entrega de informes emitidos por el laboratorio de faena	- Entregar los informes de laboratorio de faena en la periodicidad exigida.			
IV.1	Sobre el control de tráfico aéreo	- Antecedentes que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de Aeródromos DAR 14 para la zona identificada.			
IV.2	Sobre la presencia de aves y material desprendido en la pista	- Acreditar el relleno de los humedales contiguos a la pista en comento y entregar los protocolos que den cuenta del mantenimiento periódico de la misma.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

IV.3	Sobre la presencia de agua en la pista	- Acreditar el cabal cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.8.6 del Reglamento de Aeródromos DAR 14.			
IV.4	Sobre la falta de mantención de balizas	- Acreditar la reconstrucción y pintado de las balizas dañadas.			
IV.5	Sobre la falta de despeje y desmalezamiento de la franja de seguridad	- Proporcionar antecedentes que permitan verificar que se realiza el despeje y desmalezamiento de la franja de seguridad en los aeródromos objetados.			
D.2. Contrato "Conservación rutinaria aeródromo Cañal Bajo Osorno, X Región".					
II.1	Falta de aprobación por escrito del diseño de la mezcla de hormigón	- Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante la presentación de los certificados de calidad del material objetado.			
II.2	Falta de formalidad en la entrega de los informes mensuales y del manual de procedimientos de autocontrol	- Presentar los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo exigido en los numerales 7.9.1 y 6.17 de la resolución afecta N°258, de 2009, de la Dirección General de Obras Públicas.			
II.3	Falta del plan de gestión ambiental, territorial y participativa	- Presentar los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de la resolución afecta N°258, de 2009, de la Dirección General de Obras Públicas.			
II.4	Falta de autorización para la explotación del sitio de empréstitos	- Presentar antecedentes sobre las medidas adoptadas que eviten, en futuros contratos, la deficiencia identificada.			
II.5	Ausencia de plan de restitución de las condiciones ambientales iniciales.	- Presentar los antecedentes que permitan verificar que la empresa contratista entregó el plan de restitución de las condiciones ambientales iniciales del empréstito utilizado.			
II.6	Incumplimiento de normativa referida a densímetros nucleares y búnker de almacenamiento	- Disponer, para la ejecución de obras, de un lugar exclusivo y resguardado para mantener el equipo densímetro nuclear en obra durante el período que permanezca en ella. Dicho espacio debe cumplir con la normativa vigente y ser señalado adecuadamente.			
II.7	Deficiencias constructivas en la losa de estacionamiento de aeronaves	- Acreditar la reparación de los sectores observados en concordancia con lo establecido en las respectivas especificaciones técnicas.			
II.8	Falta de mantención del roce en la franja de seguridad	- Acreditar documentalmente que se procedió a retirar los matorrales observados, Asimismo, presentar un			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

		plan de mantenimiento del sector objetado.			
II.9	Falta de mantención de cercos	- Acreditar la reparación de los cercos objetados y la limpieza de la faja en cemento.			
II.10	Falta de limpieza de fosos de evacuación de aguas lluvia	- Presentar antecedentes que permitan verificar que los referidos fosos se encuentran limpios y despejados.			
II.11	Acopio de restos de asfalto en lugar no autorizado	- Acreditar el retiro de los escombros identificados.			
III.1	Sobre la falta de mantención de catavientos	- Presentar antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 6.1.1.2 y 6.1.1.3 del Reglamento de Aeródromos, en la zona identificada.			
III.2	Sobre la falta de mantención de cercos	- Acreditar que los cercos observados fueron reparados de acuerdo a lo exigido por el Reglamento de Aeródromos.			
III.3	Sobre la falta de mantención de la pista	- Presentar antecedentes que permitan verificar que los sectores objetados fueron reparados en conformidad a lo establecido en el respectivo Reglamento de Aeródromos.			
E. "Conservación global pequeños aeródromos XI Región", "Mejoramiento aeródromo de Puyuhuapi" y "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Vidal."					
I.	Plazo transcurrido entre las publicaciones de las licitaciones y aperturas de las ofertas	- Documentación que certifique que la autoridad aumentó o disminuyó los plazos, en circunstancias especiales, según artículo 70 del DS N°75, de 2004, del MOP.			
E.1 "Conservación pequeños aeródromos XI Región".					
I.	Revisión de los estados de pagos	- Documento que sustente la circunstancia especial para aceptar y cursar por un monto inferior al fijado en las bases los estados de pago N°2 y 5.			
II.2	Irregularidades en la entrega de los informes mensuales	- Presentar los ejemplares de los informes mensuales objetados.			
II.3	Irregularidades en el pago de partidas	- Acreditar la correcta instalación del cataviento objetado y de la instalación de las respectivas mangas.			
II.4	Falta de limpieza de fosos de evacuación de aguas lluvia	- Entregar los antecedentes que permitan verificar que el foso y los sistemas de drenaje fueron limpiados en su oportunidad. Además, presentar un plan de mantenimiento periódico.			
III.1	Sobre el incumplimiento en las dimensiones de balizas	- Acreditar que las balizas instaladas cumplen con la reglamentación vigente.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

E.2 "Conservación rutinaria Aeródromo Teniente Vidal, XI Región".					
II.2	Revisión de los estados de pagos	- Documento que sustente la circunstancia especial para aceptar y cursar por un monto inferior al fijado en las bases el estado de pago N°3.			
III.1	Ausencia de manual de procedimientos de autocontrol	- Presentar los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo exigido en la resolución afecta N°258, de 2009, de la Dirección General de Obras Públicas.			
III.2	Falta de planos definitivos As Built	- Acreditar el cumplimiento de lo exigido en el numeral 6.12.1 del anexo complementario del contrato.			
III.3	Irregularidades en la entrega de los informes mensuales	- Presentar los ejemplares de los informes mensuales objetados.			
E.3 "Conservación rutinaria Aeródromo Teniente Vidal, XI Región 2011-2012".					
I.1	Irregularidades en la forma de entrega de los informes mensuales	- Presentar los ejemplares de los informes mensuales objetados.			
I.2	Falta de despeje y limpieza del área de trabajo	- Acreditar que el ítem objetado se ejecutó en concordancia con lo establecido en las respectivas bases administrativas.			
I.3	Falta de control de calidad de las obras	- Presentar antecedentes que permitan verificar que el citado profesional participó en las labores especificadas y entregar los certificados de calidad de los materiales utilizados en la construcción del cerco tipo Acmafor.			
I.4	Deficiencias constructivas	- Acreditar documentalmente que las deficiencias identificadas fueron subsanadas, realizando las reparaciones de los sectores objetados.			
E.4 "Mejoramiento aeródromo Puyuhuapi, XI Región de Aysén".					
I.1	Irregularidades en la entrega de los informes mensuales	- Acreditar la entrega de los respaldos en CD de los informes mensuales.			
F.1 "Conservación rutinaria aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales".					
I.1	Materiales utilizados sin la debida aprobación	- Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los materiales objetados.			
I.3	Falta de reunión inicial de prevención de riesgos	- Antecedentes que permitan verificar que el experto en prevención de riesgos de la SEREMI MOP fue citado a la aludida reunión y la causa de su inasistencia. Además, acreditar el cumplimiento de un plan de prevención de riesgos durante el desarrollo de la obra.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

I.4	Falta de autorización de botaderos	- Antecedentes sobre las medidas oficiadas para regularizar la autorización de botaderos. Acreditar la limpieza del sector utilizado como escombrera no autorizada.			
I.5	Falta de control y calidad de las obras	- Presentar la certificación de calidad respectiva que permita verificar que el agua utilizada en el sello Slurry Seal cumplió con las especificaciones técnicas.			
I.7	Irregularidades en el sellado de grietas en pavimento de asfalto	- Acreditar que los tramos de sello objetados fueron reparados en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.			
I.8	Irregularidades en la aplicación de matamalezas	- Acreditar que se realizaron dos aplicaciones de herbicida y que los sectores que presentaron maleza, en las uniones de pavimento, fueron limpiados y tratados.			
<b>G.1 "Conservación edificio de pasajeros Aeródromo Las Marias".</b>					
III.1	Irregularidades en el contenido del manual de procedimientos de autocontrol	- Presentar los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo exigido en la resolución afecta N°258, de 2009, de la Dirección General de Obras Públicas.			
III.2	Materiales utilizados sin la debida autorización	- Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales objetados.			
III.3	Incumplimiento del plazo previsto para la reunión inicial de prevención de riesgos	- Antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la materia objetada para la ejecución de futuros contratos.			
III.4	Irregularidades en los certificados de calidad	- Presentar los certificados de calidad correspondientes a la obra en examen. Asimismo, antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la exigencia de la certificación de calidad a los contratistas.			
III.5	Atrasos en el programa oficial de trabajo	- Antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la materia objetada para la ejecución de futuros contratos.			
III.6	Incumplimiento de medidas de prevención de seguridad	- Entregar los registros firmados por los trabajadores de la recepción de los elementos de protección personal. Antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la materia objetada, para la ejecución de futuros contratos.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

G.2 "Conservación área de movimiento aeronaves, Aeródromo Las Marías".					
II.1	Irregularidades en contenido de letrero de identificación de obra	- Acreditar que el letrero fue corregido. Asimismo, antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la materia objetada, para la ejecución de futuros contratos.			
II.2	Irregularidades en el contenido del manual de procedimientos de autocontrol	- Antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la materia objetada, para la ejecución de futuros contratos.			
II.3	Atrasos en el programa oficial de trabajo	- Antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la materia objetada, para la ejecución de futuros contratos.			
II.4	Materiales utilizados sin la debida autorización.	- Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales objetados.			
II.5	Incumplimiento del contenido de los informes mensuales	- Antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la materia objetada, para la ejecución de futuros contratos.			
II.6	Irregularidades del plan de prevención de riesgos	- Antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la materia objetada, para la ejecución de futuros contratos.			
II.7	Irregularidades en los certificados de calidad	- Presentar los certificados de calidad correspondientes a la obra en examen. Asimismo, antecedentes que permitan verificar las instrucciones impartidas sobre la exigencia de la certificación de calidad a los contratistas.			
II.8	Incumplimiento de medidas de prevención de seguridad	- Entregar los registros firmados por los trabajadores de la recepción de los elementos de protección personal.			
IV.1	Sobre inexistencia del programa de mantenimiento	- Presentar el programa de mantenimiento objetado.			